



## Enfoques transversales para la intervención comunitaria

# CUADERNOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

SERIE / Gestión de organizaciones sociales y comunitarias

- 01 Introducción al universo de las organizaciones sociales y comunitarias
- 02 Configuración y encuadre legal de las organizaciones sociales y comunitarias
- 03 Habilidades organizativas en entornos comunitarios
- 04 Enfoques transversales para la intervención comunitaria**
- 05 El trabajo en red en las comunidades
- 06 Diseño y desarrollo de proyectos comunitarios
- 07 Comunicación comunitaria en la era digital

**Dirección General de la Serie**

Lic. Liliana Nicolino

*Directora del Instituto de Gestión Pública  
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA*

**UPC** editorial  
universitaria

**Definición De Contenidos**

Mgter. Mariana Roigé

Materiales producidos en el marco del Programa de Fortalecimiento de Organizaciones Sociales y Comunitarias. Resolución Rectoral N° 142-2020

**CUADERNO 04**

**Escriben**

María Alba Navarro, Darío Olmo, Noemí Lorca,  
Darío Manea, José María Las Heras, Pablo Reyna,  
Miriam Abascal, Gabriela Migueltoarena, Lorena Fioretti  
Katz, Paola Bonavitta, Camila Quargnenti, Carla Herbstein,  
Raquel Krawchik.

**Diseño y diagramación**

Milena Barbeito  
Nicolas Ponsone

**Ilustraciones**

Elaine Giraudo

**LIBRO DIGITAL**

PDF Archivo Digital

**ISBN 978-987-48214-4-7**



Estos contenidos están reservados  
bajo una licencia Creative Commons  
Atribución - Comercial

Un lenguaje no excluyente permite crear referentes femeninos porque visibiliza a las mujeres, nombra correctamente tanto a varones como a mujeres, rompe estereotipos y neutraliza los prejuicios sexistas que afectan a unos y a otras.

A través de la Resolución Rectoral 33/21, la UPC habilita el uso del lenguaje no sexista e inclusivo en todos sus ámbitos institucionales. Esto favorece la utilización de palabras no discriminatorias e inclusivas, mencionar la variedad de géneros involucrados aunque resulte reiterativo; suprimir artículos con género y el uso de la e para las generalizaciones.

Con este marco, en este Cuaderno nos permitimos usar las opciones con libertad, intercambiando femeninos, masculinos, la e, juntos y juntas, barras, con la idea de reflejar la diversidad que somos y nos disponemos a construir y respetar.

La Universidad Provincial de Córdoba (UPC) fue creada por Ley en el año 2007, e integrada al sistema educativo como órgano máximo de la Educación Universitaria Provincial, articulada con los demás niveles educativos, con los que colabora en su evaluación, planificación y formación de recursos humanos.

Forma parte del pequeño grupo de universidades que dependen de los Estados subnacionales en Argentina, comprometida con la calidad educativa con pertinencia social y anclaje territorial. Prioriza una oferta educativa no tradicional, orientada a responder y satisfacer necesidades reales de la Provincia de Córdoba, integrando en pos de este desafío la gestión, la docencia, la investigación y la extensión.

Constituida en cuatro Facultades (Arte y Diseño, Educación Física, Educación y Salud, Turismo y Ambiente), tiene una impronta vinculada al hacer y una oferta de carreras prácticas que se proponen desarrollar alcance regional, favorecer el acceso a colectivos sociales con mayores dificultades y superar el parcelamiento disciplinar.

En 2015 pone en funcionamiento el Instituto de Gestión Pública (IGP), dependiente del rectorado e integrado por un equipo multidisciplinario de profesionales con experiencia académica y de gestión pública. Desde el IGP se propone contribuir en la profesionalización de gestores públicos preparados para responder a los desafíos que plantea una dinámica social compleja y cambiante; y al mejoramiento de las políticas públicas

para la construcción de una sociedad más equitativa, solidaria, democrática y ambientalmente sustentable.

Es en el marco del Programa de Fortalecimiento de Organizaciones Sociales y Comunitarias (OSC), que el Instituto presenta los Cuadernos para la construcción de ciudadanía, específicamente esta Serie “Gestión de Organizaciones Sociales y Comunitarias”, como parte de la Diplomatura homónima y dentro del conjunto de acciones sistemáticas más amplias e integradas, destinadas al universo de organizaciones sociales comunitarias locales y de la región, con el fin de potenciar su rol como espacios de ampliación de derechos y participación ciudadana, y fortalecerlas como actores con capacidades analítico-técnico-políticas para incidir en el ámbito de las políticas públicas.

**RECTORA NORMALIZADORA**

Lic. Raquel Krawchik

**VICERRECTOR**

Dr. Enrique Bambozzi

## ÍNDICE

8	Presentación del cuaderno	68	¡Queremos invitarte a jugar un juego!
12	Acerca de quienes escriben		
		70	<b>Interculturalidad</b>
13	<b>Derechos Humanos</b>	71	Reflexiones y nociones urgentes, para interculturalizar la sociedad
14	Marco jurídico - conceptual de los derechos humanos		
21	Derechos Humanos y actualidad	84	<b>Inclusión y accesibilidad</b>
		85	La perspectiva de discapacidad y la producción de condiciones de accesibilidad en las ONGs
29	<b>Paz y convivencia en la diversidad</b>		
30	La paz, concepto y praxis desde las organizaciones	93	<b>Los enfoques transversales en la agenda global. Objetivos de desarrollo sostenible</b>
38	<b>Sostenibilidad ambiental</b>	94	Los ODS como herramientas de sostenibilidad de las OSC
39	De la sostenibilidad ambiental al desarrollo con equidad social		
51	Una relación necesaria		
		106	<b>Los enfoques transversales en la Universidad Provincial de Córdoba</b> Seminarios electivos institucionales
56	<b>Perspectiva de género</b>		
57	Perspectiva de género para un mundo mejor		

# BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN DEL MATERIAL





Bienvenidos y bienvenidas al cuaderno 4 de nuestra Serie! hemos llegado hasta aquí transitando por un sendero de reflexiones y aprendizajes que nos animaron a pensar-nos como organizaciones de una manera compleja y relacional.

Llegados a este punto, avanzaremos con una nueva invitación! Así es que, lo que nos propone este cuadernillo, es pensarnos nuevamente como organización, y pensar nuestros proyectos, así como nuestras comunidades y territorios, desde un conjunto de perspectivas que hemos dado en llamar aquí “*enfoques transversales*”.

*Enfoque* es un modo de ver las cosas y de tratar los problemas relativos a ellas. *Los enfoques transversales* son un conjunto de miradas respecto a una serie de temas

considerados fundamentales de nuestra vida en sociedad. Estas cosmovisiones conjugan posicionamientos, valores, saberes, sentires y prácticas sobre temas nodales de la cuestión social. Se trata pues de una perspectiva propositiva, dispuesta a inspirar nuestros modos de ver y hacer.

La calificación de “transversal” alude a la necesidad de pensar estos enfoques en su sentido más amplio y extenso; nada debería escaparse a ellos, puestos en movimiento, atravesando todas las aristas de la realidad, incluyendo en éstas obviamente el “ver y hacer” de las organizaciones sociales y comunitarias, concretizando las visiones, inspirando actitudes y prácticas sociales.

Vale advertir además, que cada una de estas cosmovisiones, son producto de la historia y

de la lucha de distintos colectivos, movimientos sociales y organizaciones de la sociedad civil. Estos enfoques cristalizan grandes consensos sobre esos temas fundamentales. Algunos, resultan más compartidos, aceptados por amplísimos sectores han logrado permear nuestras miradas y se han vuelto parte del “sentido común” para las grandes mayorías. Otros, en cambio, aún se encuentran en proceso de construcción, difusión y disputa, vienen ganando terreno, con la fuerza -a veces lenta y perseverante, a veces arrolladora y explosiva- de distintos colectivos. Claramente, en estas grandes causas mucho han tenido que ver el accionar de la sociedad civil organizada. Detrás y delante de cada uno de estos enfoques hay sujetos constructores y portadores de estas visiones.

Dicho esto, es que creímos imprescindible a la vez que novedoso, que nuestra Serie dedicada a la Gestión de organizaciones sociales y comunitarias contenga un cuaderno presentando estos enfoques, desde la reflexión y propuesta de referentes en cada tema:

- Derechos Humanos
- Paz y convivencia en la diversidad
- Sostenibilidad ambiental
- Género
- Interculturalidad
- Inclusión y accesibilidad

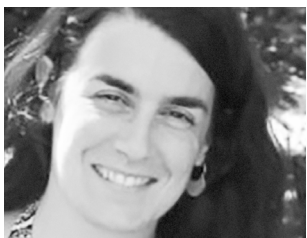
Finalmente encontraremos en este Cuaderno dos artículos muy interesantes. El primero de ellos refiere a los Objetivos de Desarrollo

Sostenible (ODS) en tanto y en cuanto resultan la expresión cristalizada de estos enfoques en una agenda global/local que nos traza un itinerario dentro del cual ubicar nuestras acciones.

Por último, daremos lugar a la reciente experiencia llevada adelante por la UPC con la curricularización de estos enfoques transversales a través de la instauración de los *Seminarios Electivos Institucionales*.

La invitación es que estos enfoques no queden sólo aquí, volveremos sobre ellos en los próximos cuadernillos, a la hora de pensar nuestros proyectos así como nuestros modos de comunicar, cuestiones que desarrollaremos más adelante en esta misma serie.

¡Adelante entonces!

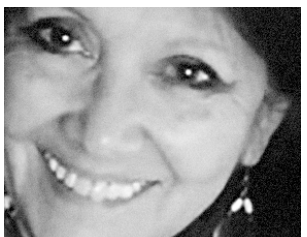


Lorena Fioretti Katz



Darío Manea

## ACERCA DE QUIENES ESCRIBEN



Noemí Lorca



Pablo Reyna



Raquel Krawchik



José María Las Heras



Darío Olmo



Paola Bonavitta



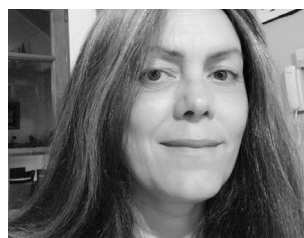
Gabriela Migueltorena



Camila Quargnenti  
y Carla Herbstein



María Alba Navarro



Miriam Abascal

A diferencia de los anteriores cuadernos de esta serie, hemos necesitado aquí hacer una invitación amplia de colaboradores, proponiéndoles que, cada uno desde su expertise hiciera el esfuerzo de exponernos una síntesis de su perspectiva. ¡Cada uno de estos enfoques hubiera requerido su propio cuaderno, pero igual asumieron el desafío!

Más adelante los iremos presentando uno a uno junto a sus textos, aquí solo adelantarles que todos ellos forman parte de nuestra Universidad Provincial de Córdoba, y que no se trata sólo de estudiosos y expertos en sus enfoques, sino que son personas que militan y encarnan esas causas.

Por todo ello, sentimos mucho orgullo de compartir este cuaderno con Uds. Esperamos lo disfruten.

Enfoque transversal 01.

# DERECHOS HUMANOS



### **María Alba Navarro**

Coordinadora de la Cátedra Abierta “Derecho a la Paz y convivencia en la diversidad” de la Universidad Provincial de Córdoba.

—  
María Alba Navarro es abogada y Magister en Familia: salud, derecho y educación.

## **Marco jurídico - conceptual de los derechos humanos**

“Los derechos humanos son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna.”<sup>1</sup>

Empezamos por el principio, son los derechos que tenemos por existir como personas humanas.

En el plano individual, se fundamentan en valores que dignifican a todos los seres humanos y la aplicación de estos valores en la vida cotidiana es responsabilidad de cada

persona para consigo misma y con las demás, a fin de aportar a la construcción de una sociedad pacífica, democrática e incluyente.

Ahora bien, en términos colectivos y jurídicos, los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de tratados, convenios, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional, que establece las obligaciones que tienen los Estados parte (aquellos que han ratificado el tratado) de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas.

—<sup>1</sup> Oficina del alto comisionado para los derechos humanos ¿que son los derechos humanos?  
<https://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>

Para los Estados, la obligación de *respetarlos* significa que no pueden limitarlos y deben abstenerse de interferir en su disfrute; la de *protegerlos* exige que impidan los abusos contra individuos y grupos; y la de *cumplirlos* significa que deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos.

Los derechos humanos y las libertades fundamentales se enumeran en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Convención Americana de Derechos Humanos (ambos instrumentos ratificados por la Argentina); y también en diversos tratados (pactos o convenciones), declaraciones, directrices y conjuntos de principios que incluyen una amplia gama de garantías que tratan cada aspecto de la vida humana.

### ¿Cuáles son las características de los derechos humanos?

Por vía de la costumbre, tratados internacionales, interpretaciones doctrinarias y jurisprudenciales los derechos humanos son:

- *Inherentes*, innatos a todos los seres humanos sin distinción alguna, son atributos propios de las personas.
- *Irrenunciables*, no se puede renunciar a ellos.
- *Imprescriptibles*, no concluyen ni se pierden por el transcurso del tiempo con independencia que se haga uso o no de ellos.

- *Universales*, los poseen todos los seres humanos en todas partes del mundo. <sup>2</sup>
- *Inalienables*, no se puede renunciar voluntariamente a un derecho inherente, ni tampoco puede éste ser usurpado por otras personas. No deben suprimirse, salvo en determinadas situaciones y según las debidas garantías procesales. <sup>3</sup>
- *Integrales e indivisibles*, inherentes a la dignidad de todo ser humano. Poseen el mismo rango y condición, y no pueden ser clasificados, a priori, en orden jerárquico.
- *Interdependientes y relacionados entre sí*, el avance de uno facilita el avance de los

demás. De la misma manera, la privación de un derecho afecta negativamente a los demás. La realización de un derecho a menudo depende, totalmente o en parte, de la realización de otros derechos.

- *Progresivos*, los estados tienen la obligación de asegurar condiciones que, de acuerdo a recursos materiales, permitan avanzar gradual y constantemente hacia la plena realización de los derechos humanos. Los tratados sobre derechos humanos con frecuencia incluyen disposiciones que implícita o explícitamente, prevén la expansión de los derechos en ellos contenidos. La consagración de nuevos derechos no excluye ni desestima la vigencia de derechos antes consagrados y la exis-

— <sup>2</sup> El principio de la universalidad de los derechos humanos es la piedra angular del derecho internacional de los derechos humanos.

— <sup>3</sup> Por ejemplo, se puede restringir el derecho a la libertad si un tribunal de justicia dictamina que una persona es culpable de haber cometido un delito.



tencia de viejos derechos no impide que las nuevas condiciones sociales vividas por los pueblos determinen la vigencia de otros derechos.

### ¿Cómo se clasifican los derechos humanos?

Teniendo en cuenta lo que se espera como comportamiento del Estado, algunos instrumentos de derechos humanos, distinguen tres tipos de derechos: los individuales, los sociales y los colectivos.

Los **derechos individuales** “*civiles y políticos*”, también llamados de primera generación<sup>4</sup>, tienen como valor fundante “la libertad”, y se relacionan con las atribuciones del

individuo para disfrutar de la vida, la propiedad, la seguridad, la capacidad para expresar su opinión, organizarse políticamente, designar a sus gobernantes por medio del voto, entre otras. En relación al Estado, su función principal consiste en limitar la intervención del poder en la vida privada de las personas, así como garantizar la participación de todos en los asuntos públicos. La lucha por la conquista de estos derechos estuvo relacionada con el paso de la sociedad feudal a la capitalista y con la construcción del Estado moderno.

Los **derechos económicos, sociales y culturales**, conocidos también como de “segunda generación”, tienen como valor fundante

— <sup>4</sup> El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su primer Protocolo Facultativo entraron en vigor en 1976. El Pacto recoge derechos como la libertad de movimiento; la igualdad ante la ley; el derecho a un juicio justo y a la presunción de inocencia; la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; la libertad de opinión y de expresión; la reunión pacífica; la libertad de asociación; la participación en asuntos públicos y elecciones; y la protección de los derechos de las minorías. Asimismo, prohíbe la privación de la vida; la tortura, las penas o los tratos crueles o degradantes; la esclavitud y el trabajo forzoso; la detención o prisión arbitraria; las injerencias arbitrarias en la vida privada; la propaganda en favor de la guerra; la discriminación y la apología del odio racial o religioso.

la “igualdad” real entre las personas, ofreciendo a todas las mismas oportunidades para que puedan desarrollar una vida digna. Exigen al Estado un rol de proveedor principal de estos derechos: a trabajar en unas condiciones justas y favorables; a la vivienda digna, a la protección social, a un nivel de vida adecuado y al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental; a la educación y a gozar de los beneficios derivados de la libertad cultural y el progreso científico. Estos derechos fueron incorporados poco a poco en la legislación a finales del siglo XIX y durante el siglo XX.

Los **derechos colectivos** o de tercera generación pretenden fomentar la solidaridad entre los pueblos y las personas de todo el mundo. Su función es la de promover unas relaciones pacíficas y constructivas que nos permitan

afrontar los nuevos desafíos a los que se enfrenta la Humanidad. Entre ellos se destacan: el derecho a la paz, el derecho al desarrollo sostenible y el derecho a la protección del ecosistema. Se fueron incorporando a finales del siglo XX y comienzos del siglo XXI.

### ¿Qué es el Enfoque de Derechos humanos?

El enfoque de derechos es un posicionamiento ideológico, algo así como los lentes con que miramos la vida en comunidad y que implica, entre otras cosas, el reconocimiento de las personas como titulares de derechos humanos, y actores estatales y no estatales, con obligaciones correlativas, que se conocen como titulares de deberes.

Es, además, una perspectiva para guiar la acción e intervención de las organizaciones de la sociedad civil a través de sus acciones, programas y planes. Es decir, desde el punto de vista normativo se toman en consideración los instrumentos de derechos humanos y desde el operacional está orientado a la promoción y protección de tales derechos.

Este enfoque toma a los valores, principios, reglas y estándares del derecho internacional de derechos humanos como marco conceptual. Los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el país con jerarquía supra legal, y algunos con rango constitucional, se constituyen en la **guía para la formulación de las políticas públicas**.

Así, son referencias clave para el diseño de planes y programas la universalidad, la igualdad y la no discriminación, de las cuales se derivan acciones preferenciales hacia los grupos excluidos de la sociedad o vulnerados en sus derechos. A través de la implementación de políticas públicas con perspectiva de derechos y con amplia participación de la sociedad civil, cuya programación y prácticas contemplan este enfoque, los derechos

### Bibliografía de consulta

Declaración universal de los derechos humanos.1948

[https://undocs.org/es/A/RES/217\(III\)](https://undocs.org/es/A/RES/217(III))

Instrumentos Internacionales de los Derechos Humanos.

<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CoreInstruments.aspx>

humanos se convierten en el referente y fin último para las políticas públicas y éstas, a su vez, en el instrumento para su realización.

En este punto, es interesante destacar dos aspectos centrales del enfoque de derechos:

- *Participación e inclusión*, ya que toda persona y todos los pueblos tienen derecho a una participación activa, libre y significativa en el desarrollo, como también a contribuir y disfrutar del desarrollo civil, económico, social, y político, donde pueden ser realizados los derechos humanos y libertades fundamentales.
- *Responsabilidad e imperio de la ley*, ya que los Estados y otros titulares de deberes deben responder por el efectivo cumplimiento de los derechos humanos. En

el caso que los obligados no cumplieran, los titulares de derechos agraviados están facultados para exigir que se hagan efectivos.

Aplicar el enfoque de derechos humanos en el marco de las organizaciones de la sociedad civil significa preguntarse: ¿se conocen cuáles son esos derechos por parte de los integrantes de esa organización?, ¿se los respetan y promocionan?, ¿se los tiene en consideración al planificar las acciones?.

## **Darío Mariano Olmo**

Director del Centro  
Universitario de Estudios  
Sociales de la Universidad  
Provincial de Córdoba.

---

Darío Olmo es antropólogo,  
miembro fundador e investi-  
gador del Equipo Argentino  
de Antropología Forense,  
Doctor Honoris Causa de la  
Universidad Nacional de La  
Plata.

## **Derechos Humanos y actualidad**

El concepto de lo que damos en llamar Dere-  
chos Humanos no es una definición  
cristalizada y fija, sino que es susceptible de  
constantemente ajustes y actualizaciones. La grilla  
de treinta artículos que sostiene la Organiza-  
ción de las Naciones Unidas y los centenares  
de Estados Nacionales que la integran, es un  
compromiso vincular, suscripto por las  
naciones a lo largo de la segunda mitad del  
siglo pasado. Compromiso que en los hechos  
es flexible permitiendo siempre avanzar, por  
definición, en su ampliación, reformulación y  
puesta al día, conforme las sociedades se  
van transformando y el desarrollo tecnoló-  
gico modifica la forma en que las sucesivas  
generaciones se vinculan entre sí y con el  
mundo.

Pero siempre hay un punto de partida, y no  
es ocioso hacer un poco de historia. Lo  
primero que salta a la vista, ante cualquier  
intención de trazar la genealogía de los  
Derechos Humanos tomando como eje la  
proclamación de la Declaración Universal, es  
su carácter paradójico. Queremos decir, los  
Derechos Humanos se formulan, explicitan y  
sancionan, exactamente a continuación de  
los episodios más violentos y traumáticos de  
su vulneración. Son, se podría argumentar,  
una forma de paliativo, de cura a posteriori,  
y eso sólo si el estado de las cosas permite  
revertir los sucesos aciagos en el cual las  
tragedias se transformaron en acto. Para de-  
cirlo con más claridad: la sanción de la Decla-  
ración Universal de los Derechos Humanos  
tuvo lugar el 10 de diciembre de 1948, en la  
asamblea de la recientemente creada Organi-

zación de las Naciones Unidas, que es uno de los corolarios de la mayor hecatombe bélica que la humanidad ha atravesado, la Segunda Guerra Mundial. Como todos sabemos, entre 1939 y 1945, lo que hoy llamamos las naciones desarrolladas, se entregaron a un mutuo intento de destrucción, que trajo como resultado un saldo de no menos de sesenta millones de víctimas fatales. Uno de los bandos beligerantes se impuso, y eso permitió conocer cómo, en las naciones derrotadas, tuvo lugar el más espantoso experimento de ingeniería social hasta entonces conocido: el Holocausto. En Europa central, más precisamente en Alemania y en los países que esa nación incorporó a su dominio en el transcurso de la guerra, se procedió a ensayar una política de genocidio a escala industrial, con toda la logística y forma de organización de

un estado moderno, puestos al servicio de un proyecto de exterminio de minorías y disidencias y con un blanco preferido; el pueblo Judío.

La derrota de las potencias del Eje permitió conocer la pesadilla del sistema de campos de concentración, hornos crematorios, deportaciones hacia aquellos de ciudadanos de decenas de países y la compleja y sofisticada maquinaria del asesinato en masa, contemporáneamente al desarrollo de un enfrentamiento bélico a una escala sin antecedentes en cuanto a su magnitud.

El espejo al que se enfrentaba la humanidad, en la mitad del siglo pasado no podía ofrecer una imagen peor. Como no podía ser peor el incidente con el cual se corrió el telón que

clausuró definitivamente la contienda: el empleo, por primera y única vez en la historia, de armas nucleares lanzadas impunemente sobre concentraciones urbanas, las ciudades japonesas de Hiroshima y Nagasaki, en agosto de 1945.

Este es el desolador paisaje sobre el cual se recorta la escritura, negociación y aprobación de la Declaración Universal.

Fue preciso asomarse a semejantes abismos para concluir que tal escritura y el compromiso con un pacto para sostenerlos eran imprescindibles. Fue un acuerdo sobre unas bases mínimas en las cuales la comunidad internacional se comprometía a regir la convivencia. Y también, una ambiciosa formulación de lo que cada país firmante se com-

prometía a sostener hacia el interior de sus fronteras.

A escala más modesta, en nuestro país, la incorporación de los Derechos Humanos al sentido común de la sociedad reprodujo una dinámica similar: esto aconteció luego del período más oscuro que debimos atravesar como comunidad, en los breves doscientos años de existencia de lo que damos en llamar la República Argentina. A mediados de la década de los setenta del siglo pasado, un estado de movilización y cuestionamiento atravesaba los fundamentos de la sociedad, y frente a ese estado de cosas, el Estado argentino respondió entregándose a la vulneración masiva y sistemática del Estado de Derecho que decía defender. ¿Cómo es esto? Todos aceptamos algunos atributos comunes

de esa forma de la organización social que llamamos Estados Nacionales. La soberanía sobre una porción del espacio es uno de ellos. Otro, mundialmente reconocido, es que el Estado, en su territorio, tiene el monopolio del uso legítimo de la fuerza. Este atributo es, como puede imaginarse, sumamente sensible. Se le reconoce el recurso legítimo al empleo de la violencia, con el fundamento de la defensa de la comunidad y de sus leyes. Solo en tales casos, en los cuales un actor vulnera las leyes, puede el Estado, a través de ciertos funcionarios claramente discriminados y uniformados y contenidos por reglamentos sumamente precisos y estrictos, responder utilizando aún, si fuera necesario, una dosis mínima y precisa de violencia. Esos funcionarios, policías y fuerzas armadas, reciben las herramientas para cumplir con su función,

las armas, junto a una escrupulosa instrucción sobre las leyes que deben defender y las que deben seguir para cumplir con su función. Las leyes, a su turno, han sido sancionadas por personas elegidas por la ciudadanía, los legisladores, quienes se reúnen en la órbita de uno de los tres poderes del Estado, el Poder Legislativo, el Congreso, la Legislatura, el Consejo Deliberante (reflexionen sobre esas palabras), donde actúan en representación de la porción de la ciudadanía que los votó, llevando una corriente de opinión sobre los más diversos temas de la vida en comunidad, para la deliberación, discusión, negociación y sanción de las leyes, de acuerdo a pautas aceptadas por todos. Como las sociedades son estructuras dinámicas y complejas, se van adecuando al paso del tiempo y los cambios que ello implica, lo



que hace que siempre se estén discutiendo y sancionando nuevas leyes, por eso hay miles de ellas.

Ahora imagínense ustedes la magnitud del trauma, de la herida en el tejido social, si sucede que, aquel designado para la defensa de la comunidad, a través de la defensa de las leyes, se entrega masiva y sistemáticamente, a la vulneración de aquellas. Si el Estado se convierte en delincuente. Estaríamos con la cabeza donde deben ir los pies.

Pues esto es lo que aconteció en nuestro país en ese período antes mencionado.

Las Fuerzas Armadas y de Seguridad se convirtieron en bandas, entregadas al secuestro, el robo, la violación, la tortura y el asesinato de miles y miles de ciudadanos, con la añadi-

dura de que lo hicieron sin reconocerlo. Y, lo que es más perturbador, con el silencio y la complicidad de buena parte de la sociedad. Así de grave fue lo que sucedió, y ante tal gravedad no caben los análisis superficiales y simplificadores, porque es preciso ser sumamente comprometidos y responsables en la comprensión del estado de cosas que hizo que esta comunidad se entregara a semejante despliegue de barbarie. Es preciso rastrear y detectar los ingredientes que sobreviven en nuestra sociedad de la actualidad, de aquel desprecio por las leyes, porque ese desprecio fue el continente que permitió aquel despliegue, fue condición necesaria para que eso sucediera.

Uno de esos ingredientes fue, sin dudas, la intolerancia. La incapacidad de reconocer, en

cada persona, un sujeto de derecho. De todos y cada uno de los derechos sancionados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de la cual la República Argentina es uno de los signatarios. Era aquella una época en la que abundaban los dueños de una verdad única e intolerante para las disidencias. Y el resultado de décadas de acumulación de derechos limitados y no reconocidos para la mayoría de la ciudadanía.

En 1980 un ciudadano argentino, el Arquitecto Adolfo Pérez Esquivel, fue la persona galardonada con el Premio Nobel de la Paz. Muy pocas, poquísimas personas en Argentina sabían, en 1980, quien era Adolfo Pérez Esquivel. Era un militante de una organización no gubernamental, el Servicio de Paz y Justicia, una organización dedicada a la

defensa y promoción de los Derechos Humanos. Fue la señal más elocuente, más contundente, de la comunidad internacional, sobre el escándalo de lo que estaba sucediendo en Argentina. Fue la forma de decir hasta acá. De decir basta. Por eso proponemos ese incidente como la fecha fundacional en la cual la sensibilidad respecto a la vulneración de los Derechos Humanos se incorporó, de manera que ya no pudo ser ignorada, en la discusión sobre lo público en nuestro país. En aquellos años surgieron, desde la sociedad civil, colectivos de personas que se reunían por compartir un destino aciago: ser familiares de ciudadanos a quienes el Estado había secuestrado y asesinado, sin reconocerlo ni dar cuenta de esos hechos. Fíjense en los nombres de esas organizaciones: Madres, Abuelas, Familiares. Fíjense lo

que tenían en común: lazos de sangre, lazos básicos, no un programa ni una plataforma de acción. Y de ese embrión de la sociedad civil surgió la oposición más enérgica (junto a la de las organizaciones gremiales) que enfrentó al poder terrorista de estado. La desordenada retirada posterior a la derrota en la Guerra de Malvinas, dejó el camino expedito para la recuperación de la forma republicana de gobierno. Y en ese escenario las organizaciones defensoras de los Derechos Humanos ocuparon un lugar fundamental. Desde entonces, la sociedad asumió el compromiso de No Olvidar y esa es la antorcha que debe transmitirse entre las sucesivas generaciones. Y es nuestra responsabilidad, como Universidad Provincial, pública y gratuita, honrar ese compromiso. La propuesta, con esta discutible genealogía, es invitarles a reflexionar sobre de qué mane-

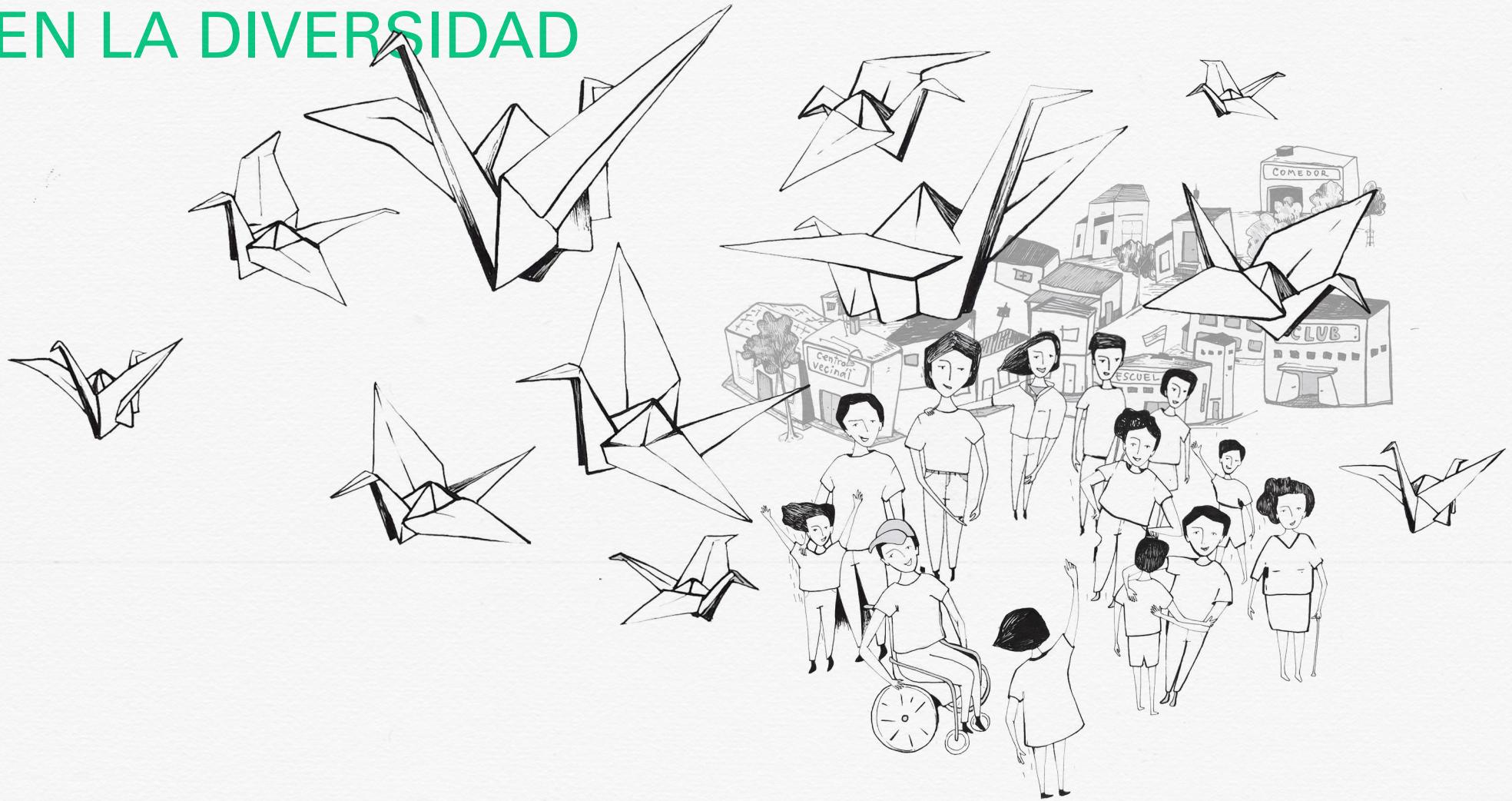
ra se desenvuelven las comunidades y cómo enfrentan las consecuencias de sus decisiones. Tódes nosotres, muy probablemente, hemos pasado por experiencias que preferiríamos que no hubieran sucedido. Incidentes, del orden de lo privado, que nos lastimaron y dejaron su marca, quizás en etapas tempranas de nuestra vida. Quizás algo similar ocurra con las sociedades. Cosas que es doloroso recordar, pero que sucedieron.

En nuestro país, la decisión fue saber qué pasó. Y vivir con ello. Enfrentar el trauma, para de esa manera superarlo, y que la cicatrización siga un curso deseable. Pero el agente del daño no está sólo atrás. Tenemos la responsabilidad y el deber, como ciudadanos, de estar alerta y de salirle al cruce a toda manifestación de prepotencia y de es-

carnio de las minorías. Hoy la agenda de los Derechos Humanos está atravesada por la lucha contra el patriarcado opresor. Contra la desigualdad y la injusticia social. Y la tarea sigue siendo mucha. La situación de pandemia planetaria nos enfrenta a nuevos desafíos y a trascender las perplejidades. Queremos humildemente pero con firmeza, desde nuestra Universidad Provincial de Córdoba, invitarles a tomar posición, cada vez que sea necesario, sobre estos temas. Y enunciar, explícitamente, en qué lugar nos paramos.

Enfoque transversal 02.

# PAZ Y CONVIVENCIA EN LA DIVERSIDAD



### **María Alba Navarro**

Coordinadora de la Cátedra  
Abierta Derecho a la Paz y  
convivencia en la diversidad.  
Universidad Provincial de Córdoba.

## **La paz, concepto y praxis desde las organizaciones**

En la “Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible” <sup>5</sup>, que es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, se promueve la construcción de sociedades pacíficas y libres en relación directa con el desarrollo sostenible.

El objetivo 16 de esta agenda vislumbra sociedades pacíficas, justas e inclusivas fundadas en el respeto a los derechos humanos, el Estado de Derecho y la buena gobernanza en todos los niveles, además de instituciones transparentes, eficaces y responsables. Mientras que el objetivo 17, plantea el establecimiento de alianzas como estrategia para concretar una paz sostenida en términos globales e interpela a las organizaciones de la

sociedad civil con incidencia en el desarrollo local para abordar de manera colaborativa y en red la realidad que se presenta compleja y conflictiva.

El trabajo coordinado y colaborativo con distintos actores sociales impacta positivamente en la comunidad y es una metodología indispensable para la construcción de sociedades pacíficas y resilientes.

Analizando someramente la convivencia en el conjunto de la sociedad, en el ámbito de las familias, en los centros educativos y grupo de pares, en los sectores políticos, en la comunidad barrial de nuestro país y también en Latinoamérica en general, se observa un deterioro creciente, una mayor serie de rupturas sociales, pérdida de valores básicos, y

— <sup>5</sup> Iniciativa firmada en el 2015 por 193 Estados miembros de las Naciones Unidas.

aumento de la violencia en sus múltiples dimensiones. Las causas y factores del tipo de convivencia hoy dominante, son múltiples: económicas, sociales, culturales, educativas.

En estos momentos donde la humanidad se encuentra sumergida en una crisis sanitaria mundial por causa de la pandemia producida por el Covid 19, emerge con claridad que las crisis económica, social y ecológica están íntimamente relacionadas. No obstante, el aislamiento social obligatorio también dio la oportunidad de parar, bajar la velocidad del ritmo de vida y detenerse a reflexionar hacia dónde va la sociedad; ver cómo las fronteras se diluyen, escuchar el clamor de la tierra y de los pobres, tomar conciencia de la interconexión y la interdependencia entre los seres humanos, los pueblos y las culturas, porque aun en su exquisita diversidad hay una sola familia:

la humana, una sola casa, el planeta y un destino común.

Esta realidad nos indica la necesidad de análisis y cambios: en los sistemas económicos, sanitarios, políticos, sociales, culturales; en las conductas, hábitos y estilos de vida; en las estructuras y funcionamiento de las organizaciones de la sociedad civil, y en las instituciones públicas y privadas. Asimismo, se requiere avanzar en relaciones basadas en el respeto, el diálogo, la escucha, la empatía y la inclusión de lo diferente.

### **Los desafíos de la convivencia social**

Todas las relaciones humanas se despliegan dentro de un modelo de convivencia que a su vez comprende diferentes variables. A saber: formas de organización, valores, expresiones lingüísticas, pautas de comunicación y expresión de los sentimientos, formas de

entender y afrontar los conflictos, expectativas sociales y educativas, maneras de ejercer el cuidado, entre otras cosas.<sup>6</sup>

Los humanos son seres sociales y necesitan de los demás para la propia subsistencia, por eso se puede afirmar que no hay posibilidad de vivir sin convivir. No obstante, la forma en la que se organiza la convivencia en los distintos ámbitos, tales como el familiar, escolar, comunitario, político, internacional y otros, admite distintas posibilidades. En consecuencia, son dos los interrogantes que surgen y que abordaremos en los párrafos siguientes.

### ¿Qué se entiende por convivencia?

En relación a la primera pregunta, Xesús Jares responde que “convivir significa vivir unos con otros basándonos en determinadas

relaciones sociales y en unos códigos valorativos, forzosamente subjetivos, en el marco de un contexto social determinado”. Esas diferentes maneras de establecer la relación y los valores que la sustentan, hacen que existan diversos modelos de convivencia.

La convivencia en un sentido amplio, es la situación en la que dos o más personas viven en mutua compañía, compartiendo un mismo espacio y tiempo, y es además la acción y el resultado de ese vivir con otros u otras.

Mario López Martínez, lo explica imaginando una línea recta que tiene en su extremo la idea de convivencia y en el otro la idea de guerra civil como lo más contrario a la convivencia y en la zona intermedia sitúa la mera coexistencia. Coexistir, según la Real

— <sup>6</sup> Jares, Xesús : “Pedagogía de la Convivencia” (2009) Editorial GRAO de IRIF SL-Barcelona-España



Academia Española exige solo existencia al mismo tiempo, sin consideración a las condiciones en la que ocurre, mientras que la convivencia requiere compromisos o acuerdos en cuanto a respeto mutuo, cooperación, responsabilidades. Según este autor, la convivencia en sentido estricto puede ser definida como “una situación interpersonal de buena vecindad y mutua colaboración entre individuos o grupos que, a pesar de tener algunas características compartidas, son también diferentes en el sentido de que cada cual tiene su propia existencia y sus propios intereses legítimos.” A modo de ejemplo, la convivencia de ciudadanos dentro de una comunidad local, supone un compromiso individual y de grupos, en cuanto a cooperar en el mantenimiento de un orden social en el

que las tensiones no sean tan grandes que destruyan la propia comunidad.

### ¿Cuál es el tipo de convivencia en el que aspira a vivir?

Se puede afirmar que los seres humanos y las comunidades necesitan de una convivencia democrática y pacífica para su autorrealización y desarrollo, pero ¿cuál es el espacio de aprendizaje de este modelo de convivencia con eje en la paz, la cooperación y la solidaridad?. Aprender a convivir en la diversidad es inherente a cualquier proceso educativo en todos los niveles. Es uno de los cuatro pilares del conocimiento establecidos por el Informe Delors<sup>7</sup> para la UNESCO. No obstante, la misión de construir sociedades convivenciales pacíficas compete a un con-

— <sup>7</sup> Estudio de la “Comisión Internacional sobre la Educación del siglo XXI” presidida por J. Delors, publicado en 1996 por encargo de la UNESCO, bajo el título “La Educación encierra un tesoro”

junto de actores: la familia, el Estado en todos sus niveles, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil, además de las instituciones educativas. Aunque con niveles de responsabilidad distintos, pues en este trabajo se considera que el aprendizaje para la convivencia y ciudadanía democrática debe ser considerada una cuestión de Estado.

### **La paz: Un concepto integral, global y sistémico.**

En la sola evocación de la palabra “paz” se comprende que es un término polisémico. Múltiples expresiones, como felicidad, armonía interior, tranquilidad, necesidades básicas satisfechas, justicia social y otras, aparecen como respuestas a la pregunta. Todavía no existe una definición universal y precisa en el ámbito científico, pero se puede afirmar que

además de ser polisémico, es un término polivalente y multidimensional.

La paz es una realidad primigenia en todos los tiempos humanos, psicológicos, sociológicos, antropológicos, políticos o históricos; un signo de bienestar, felicidad y armonía que nos une a las demás personas, a la naturaleza y al universo en su conjunto; una práctica tanto individual como colectiva; una vacuna que nos previene del egoísmo, el individualismo, el desprecio hacia los demás y de todas las formas de violencia; una condición ligada a la humanidad desde sus inicios; un valor; una categoría analítica; una vivencia, un sentimiento. También es un derecho humano, individual y de los pueblos, no lo suficientemente reconocido; un derecho síntesis o “paraguas” que posibilita la efectivización de los demás derechos humanos. Por úl-

timo, la Paz (con mayúscula) es un ideal, una utopía que funciona como guía que orienta la acción de los seres humanos<sup>8</sup>.

En este artículo, se entiende a la paz no sólo como ausencia de violencia sino como proceso positivo, dinámico y participativo en el que se promueve el diálogo y se transforman los conflictos en un espíritu de entendimiento y cooperación mutuos. Es además presencia de justicia social, armonía y satisfacción de necesidades básicas.

La construcción de sociedades pacíficas se plantea desde las capacidades que los seres humanos tenemos para hacer la paz o paces (en plural), junto con las capacidades para ejercer violencias, y de allí emerge la importancia de la socialización de las personas y la

deconstrucción de las violencias. Significa además un compromiso explícito con los valores de justicia, igualdad, libertad, compasión, respeto, solidaridad, entre otros.

Concluyendo, el modelo de paz propuesto es integral, global y sistémico. Se comparte con Fernández Herrería<sup>9</sup> que “la paz es un proceso basado en el desarrollo humano integral y sostenible de los individuos y de los pueblos, gestado desde las distintas vivencias culturales de paz, constituido por un movimiento con tres aspectos indisolublemente unidos: el de la transformación de la conciencia, como condición de la formación de sociedades armónicas y pacíficas (paz holística: estructural + cultural) y de equilibrio planetario , es decir el “dentro” y el “fuera ” de nosotros mismos, entre las personas ,con

— <sup>8</sup> Harto de Vera, Fernando -Capítulo IV La construcción del concepto de paz: paz negativa, paz positiva y paz imperfecta.

— <sup>9</sup> Fernández Herrería Adolfo: en “Enciclopedia Paz y Conflictos”

la comunidad, con la naturaleza y con el planeta”.

### Capacidades para la construcción de paz en el territorio.

La construcción de una paz estable en la comunidad requiere del desarrollo de capacidades para la convivencia, entendiendo por tal el conjunto de conocimientos, habilidades y procedimientos específicos para promover una cultura de paz.

Acción Capaz<sup>10</sup> incorporando un enfoque transversal que reconoce las diferencias poblacionales y territoriales para los procesos de gestión pública y social del desarrollo y la convivencia, identificó capacidades para la convivencia, analizadas en cuatro niveles que corresponden a capacidades en las per-

sonas, a capacidades organizacionales y/o institucionales; a capacidades para el trabajo en redes y alianzas y, por último, al nivel de la sociedad como sistema.

→ *Primer nivel:* Personas capaces de dialogar, negociar y concertar; promover un diálogo intercultural; analizar y abordar (transformar) conflictos de manera pacífica; garantizar principios y prácticas de legalidad; ejercer un liderazgo transformador y democrático; promover la inclusión social; reconocer los factores personales de resiliencia y capacidades en el territorio.

→ *Segundo nivel:* organizaciones de la sociedad civil e instituciones capaces de gestionar la conflictividad social y promover

— <sup>10</sup> Oficina del Alto Comisionado para la Paz- Publicación Acción Capaz: “Estrategias de capacidades para la paz y la convivencia” Autoría: María Paula Prada y otras- Bogotá Colombia.

## Bibliografía de consulta

Jares, Xesus (2009). "Pedagogía de la Convivencia". Editorial GRAO de IRIF SL-Barcelona-España

Delors, J. (1996.). "Los cuatro pilares de la educación" en La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión internacional sobre la Educación del siglo XXI. [https://uom.uib.cat/digitalAssets/221/221918\\_9.pdf](https://uom.uib.cat/digitalAssets/221/221918_9.pdf)

Harto de Vera, Fernando (2016). "La construcción del concepto de paz: paz negativa, paz positiva y paz imperfecta", en Cuadernos de Estrategia N° 183, paginas 119-146. Instituto Español de Estudios estratégicos. [http://www.ieee.es/publicaciones-new/cuadernos-de-estrategia/2017/Cuaderno\\_183.html](http://www.ieee.es/publicaciones-new/cuadernos-de-estrategia/2017/Cuaderno_183.html)

Fernández Herrería, Alfonso (2004). "Educación para la comprensión internacional", en Mario López Martínez (dir.). Enciclopedia de paz y conflicto, Granada, Editorial Universidad de Granada, pp. 376-377.

María Paula Prada y otras (2017). Acción Capaz: "Estrategias de capacidades para la paz y la convivencia", Oficina del Alto Comisionado para la Paz- Bogotá Colombia. <https://educrea.cl/wp-content/uploads/2019/10/DOC2-educar.pdf>

## Enfoques transversales para la intervención comunitaria

la seguridad humana y la convivencia; implementar una cultura organizacional e institucional de paz y resiliencia; aportar a la comprensión de la realidad territorial; asumir y garantizar la participación ciudadana para la construcción de paz; desarrollar una gestión transparente, incluyente y eficaz para la paz; representar y fortalecer la participación e incidencia de las mujeres.

→ *Tercer Nivel:* redes, alianzas y asociaciones públicas y de la sociedad civil capaces de articularse entre ellas para cooperar, co-construir y desarrollar procesos multiactores; emprender movilizaciones sociales; articular procesos conjuntos Nación, provincia, municipio.

## Serie / Gestión de organizaciones sociales y comunitarias

→ *Cuarto nivel:* Campo político y social. Una sociedad capaz de consolidar una cultura de diálogo y concertación; renovar la cultura política; desarrollar una cultura de derechos humanos, convivencia, confianza y reconciliación.

Estas son algunas de las capacidades para la convivencia que junto con capacidades para la gestión territorial y la vivencia de valores de solidaridad, respeto mutuo, compasión, cuidado, confianza, justicia y otros, permitirá la construcción conjunta de una comunidad pacífica, que haga realidad la unidad en el marco de la diversidad.

Enfoque transversal 03.

# SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL



## Noemí Lorca

Docente de la Facultad de Turismo y Ambiente Universidad Provincial de Córdoba.

Noemi Lorca es Dra. en Ciencias Antropológicas (UNC), DEA en Sociologie et Démographie des Sociétés Contemporaines (Université de Paris X), Prof. y Lic. en Historia (UNC).

Docente-Investigadora de UNC, UBP y UPC

## De la sostenibilidad ambiental al desarrollo con equidad social

Este cuaderno es parte de una serie propuesta por el Instituto de Gestión Pública de la Universidad Provincial de Córdoba que busca potenciar espacios de ampliación de derechos y participación ciudadana con las organizaciones sociales y comunitarias (OSC).

Por ello, entre los ejes temáticos que se proponen, la sostenibilidad ambiental surge como una problemática que se suma a la agenda de interés para su profundización y análisis.

En esta línea de pensamiento surge el sentido común desde donde se piensa la sostenibilidad ambiental, que hoy a la luz del conocimiento científico abre una discusión

conceptual que interpela este dicho sentido común. La sostenibilidad ambiental es entendida ordinariamente asociada a la idea de “naturaleza”, o al “medio” donde vive el hombre como entorno natural o al “ambiente” como escenario físico donde se desarrolla la vida humana caracterizando de forma indistinta los elementos y las relaciones intrínsecas que se juegan en el abordaje teórico de la definición de la sostenibilidad ambiental.

### Del “ambiente” natural al “ambiente” humano

Medio (ambiente) y ambiente significan lo mismo pero ¿ambiente y naturaleza significan realmente lo mismo?. La confusión de los términos obvia decirlo, confunde los alcances sobre lo que se busca significar y obra en sentido errático. No se trata de un mero jue-

go de palabras y tampoco de los usos arbitrarios del lenguaje. Los vocablos que utilizamos en nuestros dichos permiten precisar el discurso, los argumentos y las acciones que devienen en consecuencia.

La noción de *ambiente* instala desde el principio una relación de oposición en su seno, ¿el ambiente es lo estrictamente natural (lo “salvaje”), dejando de lado lo hecho por el hombre (lo “artificial”)? Ejemplo una planta de maíz híbrido, cuya semilla ha sido tratada genéticamente, que el hombre ha plantado, regado y cuidado hasta que crezca, es un producto natural o artificial? La perspectiva del ambiente como “natural” o “artificial” divide aguas que deriva en diferencias ideológicas. Con anterioridad a la aparición del hombre sobre la tierra, ésta estaba habitada

por animales y plantas que vivían en “su” ambiente, es la idea de “naturaleza” que precede a la actividad humana que ubica la “naturaleza” por un lado y, al hombre por otro lado. La idea del hombre en un “ambiente” común con los animales y las plantas parece cederle el derecho de arrogarse la propiedad exclusiva sobre ese “ambiente”.

En la actualidad se puede definir el ambiente como “al hombre individual y colectivamente organizado que desarrolla sus múltiples actividades en un escenario concreto, formado por muchos elementos: luz solar, suelo, aire, agua (ríos, lluvia), plantas, animales, construcciones de diverso tipo y tamaño, luz artificial, caminos, aire acondicionado, máquinas para diferentes usos y fines (Reboratti, 1999)”. Y, partiendo de esta premisa



básica se puede considerar igualmente que el concepto de ambiente engloba todos los elementos y relaciones, tanto los estrictamente naturales como los que han sido producto de la intervención humana.

Desde el punto de vista biológico, el hombre es una especie como cualquier otra por lo tanto es parte integrante del gran ecosistema de la Tierra aunque a veces es difícil identificar a los hombres como animales. Median concepciones religiosas, míticas o de creencias diversas que instalan líneas supuestamente necesarias de separación.

Mientras que la perspectiva eurocéntrica propia de la mirada occidental en la tradición científica positivista discierne una diferencia fundamental, el hombre es un ser “racional”,

tiene pensamiento, está dotado de inteligencia. La producción del fuego, la invención de la escritura, el descubrimiento de la agricultura diferencian al hombre de los animales. Esta necesaria separación trajo consigo la idea de “evolución” del hombre y en este itinerario de “progreso” gracias a la invención de la técnica, la capacidad de transformar la naturaleza permitiéndole entonces, reconocerse como dueño de la naturaleza, estar llamado a dominarla y apropiarse de ella para su beneficio.

Los pueblos indígenas en América Latina están mostrando la existencia de “otras” lógicas relacionales que desafían los dualismos de la modernidad (hombre/naturaleza o cultura/naturaleza). Pero, la concepción que las personas de diferentes herencias

culturales perciben la realidad de diversas maneras porque procesan los mismos datos de la experiencia en términos de esquemas de creencias o de representación alternativos—refuerza la aseveración de las ciencias naturales sobre su capacidad para darnos un dictamen verdadero de cómo es que la naturaleza funciona realmente (Escobar, 2012). En tal caso, la posición del observador dirime el alcance de la conceptualización.

En la mirada eurocéntrica hay una división entre humanidad y naturaleza y a su vez una segunda división que se crea dentro de lo humano, entre “nativos” o “indígenas” que viven de acuerdo a una cultura, y los occidentales, racionales e ilustrados que han superado la suya, situando la preeminencia de la razón abstracta o universal sobre las

prácticas y los saberes “tradicionales” de “otras culturas” diferentes a la occidental que supone, permanecen atadas a las limitaciones del “pasado”.

Ocurre que en muchas sociedades no-occidentales o no-modernas, no existe la división entre naturaleza y cultura como la conocemos, y mucho menos entre individuo y comunidad —de hecho, no existe el «individuo» sino personas en continua relación con todo el mundo humano y no-humano, y a lo largo de los tiempos. Lo humano y lo natural forman un mundo, con otras distinciones.

Según Escobar resumiendo de trabajos anteriores (Blaser, de la Cadena y Escobar, 2009; de la Cadena, 2008; Blaser, 2010, y Escobar, 2010a y 2010b), para estas “otras” lógicas

relacionales, los territorios son espacios-tiempos vitales de toda comunidad de hombres y mujeres. Pero no sólo es eso, sino también es el espacio-tiempo de interrelación con el mundo natural y el mundo animal que circunda y es parte constitutivo de él. Es decir, la interrelación genera escenarios de sinergia y de complementariedad tanto para el mundo de los hombres-mujeres, como para la reproducción del resto de los otros mundos que circundan al mundo humano. Dentro de muchos mundos indígenas y en algunas comunidades afrodescendientes de América Latina, esos espacios materiales se manifiestan como montañas o lagos, que se entiende tienen vida o son espacios animados, aunque es difícil de demostrar esto desde la visión del positivismo europeo.

En la concepción indígena cuando se está hablando de la montaña como ancestro o como entidad sintiente, se está referenciando una relación social, no una relación de sujeto a objeto. Cada relación social con no-humanos puede tener sus protocolos específicos, pero no son (o no son solo) relaciones instrumentales y de uso. Así, el concepto de comunidad, en principio centrado en los humanos, se expande para incluir a no-humanos (que pueden ir desde animales a montañas, pasando por espíritus, todo dependiendo de los territorios específicos). Consecuentemente, el terreno de la política se abre a los no-humanos (Escobar, 2012).

Se hace evidente entonces, la existencia de un conflicto ontológico entre mundos que conciben lo que existe y sus relaciones en

formas diferentes. El hombre “separado” o “uno” con la naturaleza en la idea de ambiente permite que el debate quede instalado.

### ¿De la Ecología a la ciencia Social?

La noción de sostenibilidad es originariamente propia de la ecología refiriéndose a la posibilidad de un ecosistema de mantenerse en el tiempo con mínimas modificaciones (esto es la sostenibilidad entendida como una característica de un proceso o estado que se pueda mantener indefinidamente).

Esta noción ha estado fuertemente relacionada a la de “resiliencia” (que es la capacidad de un ecosistema de volver a su equilibrio anterior luego de recibir un impacto exterior). Los términos sostenibilidad y “resiliencia” han sido objeto de una fuerte polémica, entre los ecólogos clásicos y los modernos sobre

la determinación de un teórico estado de equilibrio de la naturaleza. Para los primeros, el equilibrio se obtiene cuando el ecosistema llegaba a un estado de climax, a partir del cual no era necesaria una evolución futura. Para los segundos, en la naturaleza no existe un estado de equilibrio dado que los ecosistemas se encuentran en realidad en constante cambio y lo que percibimos como estabilidad es solamente un estadio pasajero de precario equilibrio.

En 1980, en el informe preparado por la UICN\*, la WWF\*\* y el PNUMA\*\*\* se retoma el concepto de sostenibilidad pero por primera vez se agregó el término de “desarrollo”. La palabra sostenibilidad al unirse a la de “desarrollo” se cambió por la de “sustentabilidad”. Este anglicismo sustituyó en la práctica

\* UICN: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. \*\* WWF: World Wildlife Fund. Fondo Mundial para la Naturaleza. \*\*\* PNUMA: Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

entonces, el término sostenibilidad que se utilizaba en español. El concepto de desarrollo sostenible alude a “una forma de utilizar y transformar la naturaleza que minimiza la degradación o destrucción de la base ecológica sobre la que descansan su productividad y habitabilidad”.

Según Urribarri (2004) el concepto de "Desarrollo Sustentable", surge a partir del Informe realizado por la Comisión Mundial sobre Ambiente y Desarrollo (Informe Bruntland) en el año 1987, definido como "aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades". Este paradigma que asoma como una nueva utopía alcanza prontamente el discurso político, económico de la

sociedad internacional en el intento de “solucionar las cuestiones más trascendentes e impostergables que aquejan al mundo, como ser la pobreza (con todo lo que ello significa en materia de salud, educación, seguridad y justicia) y el deterioro ambiental. Tan loables objetivos generaron que desde variados ámbitos y sectores se proclame al Desarrollo Sustentable como la única salida para que la humanidad y el planeta no sigan precipitándose hacia procesos de degradación irreversibles”.

Sin embargo, este paradigma de un progreso más equitativo y ambientalmente adecuado no parece haber tenido en la realidad un correlato contundente en los hechos. Según el autor antes mencionado cabe preguntarse entonces, ¿cuál es la razón por la que no

puede lograrse lo que toda la humanidad pretende y hasta necesita con extrema urgencia? En la búsqueda de una respuesta a este interrogante surge la existencia de notables diferencias entre las diversas recetas posibles y así es como gobiernos, empresas, grupos sociales, movimientos políticos, etc., utilizan el término para justificar acciones que se proponen realizar en defensa de sus intereses, los que muchas veces se contraponen entre sí.

De esta manera, continúa el autor antes citado, los actores protagonistas del actual modelo de desarrollo se han apoderado del paradigma del Desarrollo Sustentable, y colocándose al frente del mismo sugieren "cambios" al sistema actual pero asegurándose a su vez, que los mismos no cuestionen

ni vulneren su capacidad de crecimiento económico continuo, sin reparar siquiera que la dinámica permanente e indispensable de producción y consumo del modelo global actual, es un componente propio de la insustentabilidad del estilo de "desarrollo" que se propone. Por lo tanto la perspectiva del desarrollo sustentable que advertimos es contradictorio.

### **De la sostenibilidad "ambiental" al desarrollo social sostenible**

El desarrollo sostenible relaciona desarrollo y sostenibilidad. Según, Reboratti (1999) el desarrollo es un concepto que se comenzó aplicar después de la Segunda Guerra Mundial y define el proceso por el cual los diferentes países fueron adquiriendo cada vez mejores condiciones económicas y éstas

se distribuyen más equitativamente. En su origen la idea de desarrollo estaba emparentada con la idea de progreso. Este concepto hacía referencia a un proceso unidireccional que significaba la sucesión de estadios de ese desarrollo que permitió clasificar a los países en “desarrollados”, en “vías de desarrollo” y “subdesarrollados”. Los caminos del desarrollo se presentaron entonces, de manera diversa. Por un lado, la idea del crecimiento económico (entendido como producto del aumento del tamaño del sistema productivo y el volumen de las transacciones económicas en general) respecto de la idea de desarrollo (entendido por el proceso por el cual los beneficios del crecimiento económico se redistribuían en la población).

Hoy la globalización de la economía neoliberal que se motoriza a partir de la eliminación

de las barreras que limitaban la explotación desenfadada de los recursos naturales impone desde las multinacionales petroleras, madereras o de agronegocios el accionar sobre las formas de la actuación sobre la regulación ambiental frente a los países no desarrollados relativamente cada vez más pobres, que poco pueden hacer frente a los conglomerados financieros internacionales.

Asistimos en la actualidad a un evidente crecimiento económico de los países “avanzados” pero los beneficios de este crecimiento están lejos de significar un progreso para todos. Los resultados por ejemplo para los años 90’ mostraba que, el 20% más rico de la población recibía el 83% del ingreso económico global, mientras que el 20 % más pobre se apropiaba solo el 1% del mismo (Reboratti, 1999).

Y esta brecha de la desigualdad tiende a aumentar de manera continua.

La experiencia histórica reciente observa un cambio en la perspectiva del concepto que según Reboratti (1991) definitivamente abandona los límites de la ecología y se amplía hacia las ciencias sociales: el desarrollo no sería ahora visto desde el ambiente, sino desde la sociedad. Esto significa que no es que la sociedad realiza el desarrollo sostenible del ambiente, sino que el desarrollo sostenible de la sociedad incluye, entre otras, una dimensión ambiental. No se trata solo de la relación de la sociedad con el ambiente y los recursos naturales, sino también de las relaciones internas de la sociedad.

### **De la reflexión hacia el accionar**

El carácter eminentemente local que adquiere el accionar de las organizaciones sociales refiere a tareas propias y específicas de los espacios en tensión, que tiene límites particulares definidos por el conjunto de prácticas y representaciones identitarias de un lugar o territorio que hacen posible el hábitat cotidiano, según los sentidos que sus pobladores le otorgan. La lógica de las relaciones de los lugareños entre sí y con su entorno no divide el “adentro” y el “afuera”, lo que constituye un principio reflexión primera de las organizaciones que trabajan en su seno. La hipótesis de inicio es por tanto la activación política de esa relacionalidad.



La “valorización” del ambiente está relacionado con la forma de vida y la continuidad o discontinuidad de la calidad de vida de sus habitantes que se mide en relación a los significados que circulan en dicho entramado social para hacer posible el desarrollo de una comunidad. Un concepto de comunidad (Escobar, 2012) que centrado en los humanos se expande para incluir a no-humanos (que pueden ir desde animales a montañas, pasando por espíritus, todo dependiendo de los territorios). En esta perspectiva consecuentemente, el terreno de la política se abre a los no-humanos.

La vida colectiva debe tener como punto de partida para el desarrollo la equidad social donde la apuesta al futuro involucre el sentido de pertenencia de todos y sea sostenible en el tiempo. Las formas de compromiso con

el ambiente incluyen que el beneficio sea compartido y que el medio sea considerado ejerciendo al mismo tiempo la naturaleza sus derechos y sus derechos la ciudadanía. En las formas comunales las maneras alternativas de organización social pueden alcanzar formas autónomas de existencia y organización política, y de toma de decisiones.

La emergencia de la política evidencia el conflicto ontológico entre mundos que conciben lo que existe y sus relaciones en formas diferentes. Pues lo que se expresa en muchas de estas disputas por el ambiente no es la naturaleza o el medioambiente de los medioambientalistas o los ecólogos, sino las entidades no humanas relacionadas con los humanos socialmente que es posible reconocer en mundos diversos.

## Bibliografía de consulta

Escobar, Arturo (2012). Cultura y diferencia: la ontología política del campo de Cultura y Desarrollo. En Walekeru, Revista de investigación en Cultura y Desarrollo. Cartagena. <https://dugi-doc.udg.edu/bitstream/handle/10256/7724/WALEKERU-Num2-p7-16.pdf?sequence=1>

Lander, Edgardo (2000). "Ciencias sociales: saberes coloniales y eurocéntricos". (Fragmento). En La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. CLACSO. Pp. 1-23.

Quijano, Aníbal (2000). "Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina". En Lander, E. (comp.) La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. CLACSO. Pp. 201-246.

Urribarri, Guillermo (2004) "El Concepto de Desarrollo Sustentable. Del Informe Brundtland a la Cumbre de Johannesburgo 2002" Ambiente Ecológico. Edición 88. Consultar: [http://www.wambienteecologico.com/ediciones/2004/088\\_01.2004/088\\_Columnistas\\_GuillermoUrribarri.php3](http://www.wambienteecologico.com/ediciones/2004/088_01.2004/088_Columnistas_GuillermoUrribarri.php3)

Reboratti, Carlos (1999) "la sociedad y su ambiente", Cap. 1 y "El desarrollo sostenible: una nueva utopía" Cap.9 en Ambiente y sociedad: conceptos y relaciones. Ed. Ariel. Argentina. Consultar: [http://www.paginaspersonales.unam.mx/files/231/Reboratti\\_AMBIENTE\\_SOCIEDAD.pdf](http://www.paginaspersonales.unam.mx/files/231/Reboratti_AMBIENTE_SOCIEDAD.pdf)

Enfoques transversales para la intervención comunitaria

## A modo de cierre

La puesta en cuestión del paradigma de desarrollo sostenible como modelo de quiebre de la inequidad social antes que la mera teorización por el cuidado de la naturaleza evidencia que los conocimientos que forjaron desde el principio el concepto del desarrollo sostenible han permitido avanzar en el debate sobre la defensa de la tierra, que es de todos. Se trata de nuevas formas de dimensionar el lugar donde vivimos que se vislum-

Serie / Gestión de organizaciones sociales y comunitarias

bra como ontologías y mundos culturales diferentes, desde prácticas, territorialidades e identidades diversas.

No existe una razón única que permita objetivar el universo de una sola manera. Esto es, hay otras lógicas relacionales que abren nuevos universos para entender formas diversas de vivir a la manera de pluriversos posibles.

**Darío Manea**

Coordinador del Programa de  
gestión y educación ambiental  
para un desarrollo sostenible  
Universidad Provincial de  
Córdoba.

## Una relación necesaria

En el marco de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que ya fueron mencionados en artículos anteriores y que se desarrollan más adelante, las Organizaciones sociales y comunitarias (OSC) asumen un protagonismo decisivo dado que fueron partícipes de diversas consultas previas a la firma del mencionado acuerdo global en 2015. Y por ello es también fundamental que participen activamente en su consecución en cada uno de los territorios de los que forman parte, al implementar proyectos y programas relacionados con la pobreza, reducción de las desigualdades apoyando y trabajando junto a colectivos vulnerabilizados.

Por otro lado, es también central la tarea de la sociedad civil en relación a su rol de

difusora, sensibilizadora y de incidencia política en tanto ejes fundamentales para alinear la acción de los gobiernos con la Agenda 2030. Pero para que las organizaciones e instituciones sociales puedan alinear sus acciones hacia un desarrollo humano vinculado con lo sostenible, se necesita poner en marcha un plan o programa con base en la gestión y educación ambiental y que permita a la vez afianzar vínculos con el gobierno, las universidades y la ciudadanía en un espacio o ámbito de innovación social para el desarrollo.

En este marco de trabajo coordinado y colaborativo, compartimos la experiencia del área de Responsabilidad Ambiental de la Universidad Provincial de Córdoba (UPC), con especial foco en las tres líneas de acción que propone el programa de gestión y educación ambiental para un desarrollo sostenible: edu-

cación ambiental, buenas prácticas y comunicación en tanto ejes que hacen posible la sinergia del compromiso y la responsabilidad socio ambiental de la universidad.

### **Educación ambiental**

Es un componente fundamental en el programa porque se sustenta en la generación de espacios de vinculación con la comunidad universitaria y otros sectores, tanto con otros niveles del sistema educativo como con organizaciones de la sociedad civil y del estado, promoviendo la cultura ambiental a través de una oferta de capacitaciones, talleres, cursos, seminarios, diplomaturas, etc. Es decir, se concreta a partir de una gestión educativa sustentable y global que se territorializa a través de propuestas de educación continua. Durante el 2020, tomó forma en la “Di-

plomatura en formación ambiental ciudadana”, a partir de la constitución de un NODO REGIONAL intermunicipal de capacitación permanente creado para consolidar propuestas educativas a nivel local que contemplen la transversalidad del componente ambiental con perspectiva de género; abordaje multidisciplinar en cuanto al contenido; democratizante e inclusiva en relación a las personas que la conforman en diferentes roles.

En esta línea, también es importante mencionar la experiencia de la acción educativa “Forestación participativa UPC”, que tiene como objetivo poner en valor eco sistémico el campus de la universidad provincial, restaurando y poniendo en valor natural las sedes universitarias en tanto espacio de pertenencia y hábitat comunitario. Asimismo se

propone favorecer el empoderamiento de los jóvenes desde la invitación a los centros de estudiantes a este compromiso universal de accionar por el clima, en acciones concretas y localizadas pero que suman a un enfoque global. En este caso, una efeméride fue la excusa para la participación y se concretó una convocatoria de jornada abierta en el marco del día mundial del medio ambiente. En este ámbito, estudiantes, docentes, no docentes junto a otras instituciones educativas, y organizaciones sociales sumaron y afianzaron compromisos asumiendo una clara responsabilidad ambiental individual y colectiva. En esta iniciativa se coordinaron esfuerzos junto a las organizaciones que acompañaron como Ecosistemas Argentinos, que aportó soporte educativo para la restauración ecológica y la Cooperativa Podemos derecupera-

dores y recicladores de Córdoba, que realizaron tareas esenciales en tanto prestadores de servicios ambientales para el hoyado, plantación, riego y mantenimiento.

Esta acción además forma parte del contenido académico de la Diplomatura, y se territorializa como una práctica de política pública local con perspectiva de resiliencia, puesto que participa en el proceso de erradicación y mitigación de los basurales a cielo abierto de las localidades, al momento que produce servicios eco sistémicos urbanos.

### **Buenas prácticas**

Con respecto a esta segunda línea de acción, se desarrollan una serie de programas centrados en campañas de difusión para promover el uso racional del agua, la eficiencia energética, la reducción y reciclado del papel

generado en el ámbito administrativo, tratamiento de residuos, entre otras; siempre en coordinación con organizaciones sociales que aportan el destino final de algunos de los residuos recuperados (como papel y envases pet).

La crisis ambiental y sanitaria que causó la pandemia mundial del COVID 19, puso en cuestión una cantidad de problemáticas sociales y ambientales pre existentes pero que se vieron profundizadas: la pobreza, violencias y riesgos ambientales quedaron expuestos y obligan a tomar postura, marcan un camino urgente de acción. Por este motivo desde el programa se propone transitar esta crisis con una perspectiva a futuro, considerando que este hábito casi naturalizado de disfrazar el consumo con 3R (Reducir, reciclar

y reutilizar) debe ser tomado en tanto parte de un proceso de transición que logre hacer foco en el control del consumo a través de la implementación de compras responsables.

### La comunicación

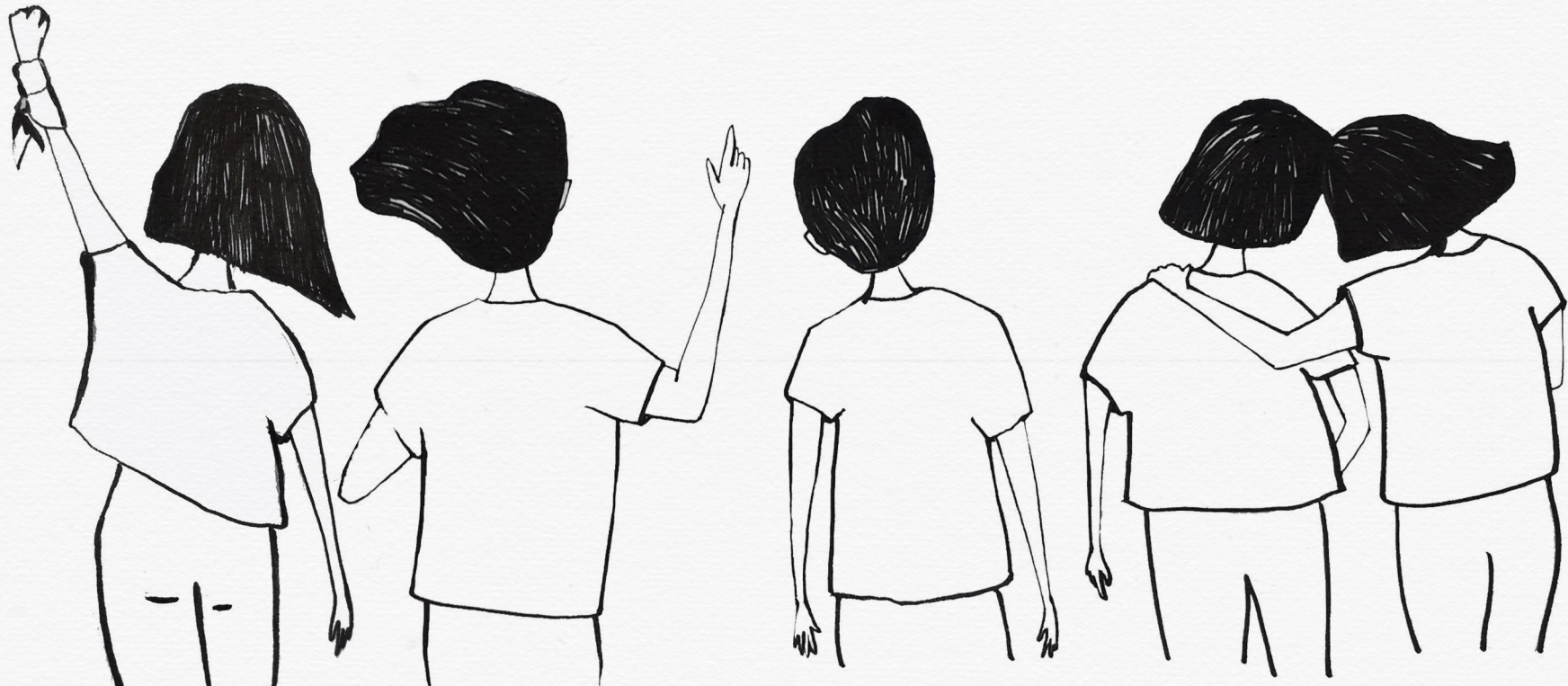
Se trata de fomentar una comunicación ambiental, a través de todos los medios virtuales existentes, haciendo foco en este caso en una plataforma educativa ODS.

Este programa de gestión y educación ambiental, se propone como una manera de poner en valor la importancia de la gestión educativa ambiental como eje clave para el logro de los derechos humanos vinculados al desarrollo sostenible.

Las organizaciones en su vinculación inteseccional necesitan capacitarse con estrategias de innovación social para el desarrollo, alineados hacia la resiliencia territorial con base en la producción y el consumo responsable, hacia el logro de la seguridad y soberanía alimentaria, aportando así a consolidar esta relación necesaria OSC y ODS en cuanto a reducción de la pobreza, desigualdades y hambre cero.

Enfoque transversal 03.

# PERSPECTIVA DE GÉNERO





**Lorena Fioretti Katz**  
**Paola Bonavitta**  
**Camila Quargnenti**  
**Carla Herbstein**

Programa de Género.  
Centro Universitario de  
Estudios Sociales.  
Universidad Provincial  
de Córdoba

—  
Las autoras son docentes e in-  
vestigadoras de la Universidad  
Provincial de Córdoba, actual-  
mente integran el equipo de  
investigación Las Tipas.

Habitan las aulas y las calles  
como feministas y activistas  
académicas del interior del país.

## **Perspectiva de género para un mundo mejor**

Cuestiones vinculadas al género forman parte, cada vez más, de las conversaciones cotidianas entre colegas, en familia y hasta en el noticiero. Sin embargo, las posiciones en torno a este tema suelen polarizarse y por momentos se dificulta conversar o entenderse.

La propuesta de este texto no es fomentar las rivalizaciones sino, más bien, poder preguntarnos cosas y pensar con qué tienen que ver algunos hechos de nuestra realidad que nos gustaría cambiar.

¿Por qué hay más mujeres amas de casa o maestras jardineras que varones? ¿Por qué hay tanta cantidad de chistes sobre la suegra mala o el afeminado? ¿Por qué se nos viene

cierta imagen y no otra si hablamos de familia? ¿Por qué las jugueterías tienen secciones con productos para mujeres separados de los de varones? ¿Por qué suceden los femicidios? ¿Por qué en casi la totalidad de los casos, quienes matan a estas mujeres son sus seres queridos novio/marido(padre/hijo/amante? No prometemos en este texto la respuesta a todas estas preguntas, pero sí pensar qué tienen en común estas cosas, poder problematizarlas e historizarlas, para luego entre todos y todas ir dando forma a nuevos modos de vivir más justos y respetuosos de las otras personas.

### **El género y sus relaciones de poder**

En la introducción hablamos de **género**, al que entendemos como un “conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que una cultura desarrolla

desde la diferencia anatómica entre los sexos, para simbolizar y construir socialmente lo que es 'propio' de los hombres (lo masculino) y lo que es 'propio' de las mujeres (lo femenino)" (Lamas 2002:84).

El problema surge cuando esta diferencia de género es **ordenada jerárquicamente** en nuestra sociedad. Por ello, es tan importante poder mirar desde una perspectiva de género para visibilizar que aquello que aparece como "natural" es siempre una construcción social y como tal, producto de una relación de poder.

La concienciación sobre cuestiones de género consiste en comprender las limitaciones a las que mujeres y hombres están sometidos a causa de los prejuicios inherentes a la defi-

nición de su género. Las funciones y la condición de mujeres y hombres en la sociedad están definidas por las normas sociales, los valores y el comportamiento. La tolerancia de estas normas y valores discriminatorios a menudo allana el camino para que se produzcan actos de violencia contra las mujeres, para que se discrimine a las mujeres y personas LGTTTBQI y se limiten accesos, recursos y posibilidades.

En cambio, la **perspectiva de género** permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los varones de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias. Esta perspectiva de género analiza las posibilidades vitales de las mujeres y los hombres; el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y

diversas relaciones.

El género es una categoría que involucra a todas las disciplinas, para desarrollar un enfoque globalizador que remita a los **rasgos y funciones** psicológicos y socioculturales que se le atribuye a cada uno de los sexos en cada momento histórico y en cada sociedad. Las elaboraciones históricas de los géneros son sistemas de poder, con un discurso hegemónico y pueden dar cuenta de la existencia de los conflictos sociales. Para la feminista Joan Scott, “el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder”

(Scott, 1999).

¿Y por qué hablamos de relaciones de poder?

Porque en una sociedad en la que la categoría varón se considera superior a la categoría mujer, lo que se ponen en juego son relaciones de poder desiguales y se reproduce una espiral de desventajas en las mujeres y sexualidades disidentes.

Para poder poner en práctica la perspectiva de género, debemos desenredar algunos conceptos:

### I- Sistema sexo- género

La categoría **SEXO** es biologicista y se refiere a las características anatómicas y fisiológicas que identifican a una persona como mujer o como hombre, estas pueden ser clasificadas en los siguientes niveles: genético, cromosómico, hormonal, afectivo y genital. A partir de estas diferencias, se pueden distinguir

fundamentalmente dos tipos: hembras y machos, aunque también existen situaciones en que la definición del sexo no se estableció dicotómicamente y generó una tercera determinación: hermafroditismo.

El **GÉNERO**, como adelantamos anteriormente, se refiere a las ideas y creencias compartidas culturalmente (y en el marco de un sistema patriarcal) sobre mujeres y varones. Son las características, habilidades y valoraciones típicamente consideradas femeninas y masculinas; es decir, cómo deben comportarse las personas según su género.

Este sistema sexo-género establece relaciones desiguales de poder. Por otra parte, la **IDENTIDAD DE GÉNERO** es personal, dinámica, cambiante incluso. La identidad de gé-

nero se refiere al sentido personal que cada ser humano tiene sobre cuál es su género; es decir, sentirse masculino, femenino, ambos, o ninguno, e identificarse a sí mismo como hombre, mujer, género diverso o alguna otra identidad de género. Esta identificación de género es independiente de los genitales o cromosomas del individuo y está directamente relacionada con las características corporales, sociales y subjetivas.

Los **ROLES DE GÉNERO** son un conjunto de funciones, tareas, responsabilidades y prerrogativas que se generan como expectativas y/o exigencias sociales y subjetivas para la infancia de acuerdo al sexo biológico. Crean imaginarios de posibilidades de acción, pero también limitaciones fatales pues establecen qué pueden o no hacer las personas de

acuerdo a su género. En la infancia se aprende qué tipos de conductas y actitudes se valoran y cuáles no, cuáles pueden generar un castigo y cuáles son premiadas.

Los **ESTEREOTIPOS DE GÉNERO** son las creencias y atribuciones sobre cómo debe ser y cómo debe comportarse cada género. Con frecuencia son simplificaciones excesivas que reflejan prejuicios, clichés e ideas preconcebidas. Los estereotipos generan dicotomía por tratar a los sexos como diametralmente opuestos. El estereotipo de género logra convertirse en un hecho social tan fuerte que llega a creerse que es algo natural.

La **ORIENTACIÓN SEXUAL** tampoco tiene que ver con el género ni con el sexo, sino que se refiere al patrón de atracción física,

emocional y sexual que tiene una persona. Cabe aclarar que, si bien la sociedad patriarcal quiere mostrarnos que hay identidades de género más legítimas que otras, esto no es así. Una de las principales luchas del feminismo consiste en desarmar las relaciones genéricas de dominación y las opresiones que establece el sistema patriarcal para algunas personas sobre otras.

## II- Patriarcado e intersecciones

Para comprender las relaciones de poder que se establecen de acuerdo al género de las personas, debemos comenzar por entender qué es el **Patriarcado**. Según bell hooks (2004), el patriarcado es: “Un sistema político-social que insiste en que los machos son inherentemente dominantes, superiores a todos los seres y a todas las personas

consideradas débiles (especialmente las hembras), y dotados del derecho a dominar y reinar sobre los débiles y a mantener esa dominación a través de distintas formas de terrorismo y violencia psicológicos”

(hooks, 2004).

En términos generales el patriarcado puede definirse como un sistema de relaciones sociales sexo-políticas basadas en diferentes instituciones públicas y privadas y en la solidaridad interclases e intragénero instaurado por los varones, quienes como grupo social y en forma individual y colectiva, oprimen a las mujeres y a las sexualidades diversas también en forma individual y colectiva y se apropian de su fuerza productiva y reproductiva, de sus cuerpos y sus productos, ya sea con medios pacíficos o mediante el uso de la violencia.

En este sentido, las instituciones de nuestra sociedad reproducen la lógica del patriarcado, es decir, la lógica de la dominación. La educación como una de las instituciones más potente de nuestra comunidad es un lugar privilegiado para aportar a la transformación de una sociedad más justa, igualitaria y pacífica.

No obstante, en el marco de esta sociedad patriarcal debemos reconocer otras intersecciones que generan desigualdades no sólo de género (no es lo mismo nacer varón que nacer mujer; ni trabajar siendo varón que siendo mujer), sino también de clase, raza, etnia, edad, nacionalidad, orientación sexual, (dis)capacidad, y de territorio.

La **interseccionalidad** nos propone pensar en cada elemento o rasgo de una persona

como inextricablemente unido con todos los demás elementos para poder comprender de forma completa la identidad. Esto nos permite comprender cómo ocurre la injusticia sistemática y la desigualdad social desde una base multidimensional: ya que vemos que no es lo mismo ser mujer blanca de clase media y urbana que mujer indígena, de clase baja y rural.

Como tampoco es lo mismo ser blanca, de clase media y heterosexual que blanca, de clase media y lesbiana. Las opresiones disminuyen o se incrementan de acuerdo al caso.

### ¿Cómo podemos definir a la sociedad en la que vivimos?

→ Es una sociedad **PATRIARCAL**: porque pone en el centro a la figura del varón y la sobrevalora. Y subvalora a la figura de la

mujer y las sexualidades disidentes.

→ Es **ANDROCÉNTRICA**. Pone al varón en el centro de las cosas. La mirada masculina es la única posible y universal, por lo que se generaliza para toda la humanidad, sean hombres o mujeres. El androcentrismo conlleva la invisibilidad de las mujeres y de su mundo.

→ Es **RACISTA**: establece jerarquías entre razas.

→ Es **CLASISTA**: divide a las personas de acuerdo a sus clases sociales y establece jerarquías entre las mismas y relaciones de dominación.

→ Es **XENOFÓBICA**: rechaza a lxs extranjeroxs.

→ Es **EPISTEMICIDA**: reconoce una única

epistemología posible y anula las otras maneras de ver y estar en el mundo.

- Es **ECOCIDA**: destruye nuestros ecosistemas naturales.
- Es **SEXISTA**: establece roles determinados según el sistema sexo-género y establece jerarquía entre los sexos (por ejemplo: las mujeres cocinando o cuidando y los varones haciendo política o siendo ingenieros).
- Es **ADULTOCÉNTRICA**: pone en el centro a lxs adultos y deja por fuera a lxs niñxs, generando una relación social asimétrica entre las personas adultas, que ostentan el poder y son el modelo de referencia para la visión del mundo.
- Es **HETERONORMATIVA**: no sólo que observa al mundo de manera binaria (va-

rón-mujer) sino que también establece a la heterosexualidad como norma obligatoria. Quien no respeta la norma, es violentadx y excluidx.

### III- Género y desigualdades sociales

El género, además de ser una característica de las personas, es un elemento que sirve para organizar a la sociedad. Existe una **División Sexual** del Trabajo que ha sido avalado por el Patriarcado y que sostiene que las mujeres deben encargarse del trabajo reproductivo y de cuidado, en el espacio doméstico-privado y que los varones deben encargarse del trabajo productivo (que implica un salario) en el espacio público. Además, en el marco de una sociedad patriarcal y sexista, los logros de las mujeres se cuestionan, así como sus capacidades; mientras no se juzgan los ascensos o puestos de poder masculinos. Si bien las mujeres han ido ocupando el es-



pacio público y han accedido a trabajos productivos, en todo el mundo se sigue sosteniendo el fenómeno de la feminización de la pobreza, es decir que las mujeres son más pobres que los varones por razones de género.

Las Naciones Unidas revelaron que, en el mundo, el 70% de los pobres son mujeres y eso tiene que ver con las desigualdades de género. Además, existen brechas salariales de género, lo cual significa que los varones ganan más que las mujeres aun cuando realizan los mismos trabajos. En Argentina, las mujeres ganan 27% menos que los varones según el INDEC. Asimismo, existe otra pobreza que afecta a todas las mujeres de cualquier clase social: la pobreza de tiempo. Las mujeres son pobres de tiempo porque acumulan dobles y triples jornadas laborales

(trabajo de cuidado + trabajo productivo + trabajos voluntarios) mientras que los varones siguen con una única jornada laboral (la del trabajo productivo).

En las Universidades sucede algo similar. Las mujeres se dedican a carreras y profesiones de cuidado (docentes, médicas, psicólogas, trabajadoras sociales, psicopedagogas, etcétera) y los varones se ocupan de las carreras más productivas y mejor remuneradas (ingeniería, informática, economía, etcétera). Esto tampoco es casual, sino que hemos ido siendo formados/as bajo estereotipos sexistas que han modelado y dirigido nuestros gustos, intenciones y elecciones. Con respecto a la profesionalización también ocurre que las mujeres estudian más, tienen mejores promedios, duplican a los varones en estu-

dios de posgrado, pero finalmente son los varones quienes acceden a puestos de poder en empresas, organismos gubernamentales, organizaciones, etcétera.

¿Qué pasa respecto a este tema en las organizaciones de la sociedad civil? Podemos pensarlo juntxs. ¿Qué inquietud o interés los convoca como organización? ¿tiene que ver con las desigualdades sociales? ¿se hicieron o se hacen actividades para reflexionar u observar o modificar las discriminaciones? ¿cuáles si y cuales no se han abordado? ¿por qué crees que puede ser que resulta más fácil abordar algunas que otras?

### Bibliografía de consulta

Curiel, Ochy (2015) La descolonización desde una propuesta feminista crítica . En: Feminista Siempre. Descolonización y despatriarcalización de y desde los feminismos de Abya Yala. ACSUR. Disponible en <https://suds.cat/wp-content/uploads/2016/01/Descolonizacion-y-despatriarcalizacion.pdf>

hooks, bell (2004) Entender el patriarcado. Publicado en *The Will to Change: Men, Masculinity, and Love*, Simon and Schuster. Disponible en: <http://www.rimaweb.com.ar/wp-content/uploads/2014/11/hooks-Entender-el-patriarcado.pdf>

Galindo, María (2015) La revolución feminista se llama Despatriarcalización. En: Feminista Siempre. Descolonización y despatriarcalización de y desde los feminismos de Abya Yala. ACSUR. Disponible en <https://suds.cat/wp-content/uploads/2016/01/Descolonizacion-y-despatriarcalizacion.pdf>

Lagarde, Marcela (1996) “El género”, fragmento literal: ‘La perspectiva de género’, en *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, Ed. horas y HORAS, España, pp. 13-38.

Lamas, Marta (2002) “Equidad de género en la UNAM” en *Democratización con equidad en la UNAM*. México: UNIFEM.

Scott, Joan (1999). “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, en Navarro, M. y Stimpson, C. (comp.): *Sexualidad, género y roles sexuales*, FCE, pp.37-75.

Juliano, D. “Cultura y sexualidad” en *Cuerpos políticos y agencia. Reflexiones feministas sobre cuerpo, trabajo y colonialidad*. España: Universidad de Granada, 2011. Pp. 20-42. Facio, A. y Fries, L.: “Feminismo, género y patriarcado”. *cademia. Revista sobre enseñanza del Derecho en Buenos Aires*. Año 3, No 6, 2005. Pp. 259-294.

Huberman, H. y Trufó, L.: *Masculinidades plurales. Reflexionar en clave de género*. Buenos Aires: Programa Naciones Unidas para el Desarrollo. Pp. 1-36.

Maffía, Diana (Junio 2010) *Violencia y lenguaje: de la palabra del amo a la toma de la palabra* pág. 67-72 en “Discriminación y Género, las formas de la violencia”. Encuentro Internacional – Ministerio Público de la Defensa – CABA.

## ¡Queremos invitarte a jugar un juego!

Para esto te proponemos que vayas leyendo las características que te proponemos en la grilla y según vos creas vayas sumando o restando el puntaje asignado.

El punto de partida es cero puntos. Y cada característica va sumando o restando puntaje. ¡Puedes ir colocando el puntaje en la casilla al costado derecho y después sumamos todo!

Algunas de las características tienen “muchacha aceptación social” y otras no tanto, entonces este juego nos puede ayudar a pensar las “diferencias” que se generan a partir de las creencias o percepción de las personas a partir de nuestras propias características...

## Breve glosario para el juego

**Asexual:** se refiere a aquellxs quienes no manifiestan ni registran atracción sexual por las otras personas.

**Bisexual:** Es una orientación sexual caracterizada por el deseo y la atracción tanto hacia personas del sexo opuesto como del propio.

**Cis-género:** aquellas personas cuya identidad de género es concordante con su género biológico.

**Cuerpo capacitado:** cuerpo socialmente concebido como “sin discapacidad”.

**Discapacidad funcional:** personas con alguna discapacidad que no limita su desempeño independiente.

**Discapacidad no funcional:** personas con alguna discapacidad que limita su desempeño independiente.

**Gay:** Se refiere a aquella orientación sexual en la que los hombres son atraídos por otros hombres.

**Genero fluido:** es la identidad de género variante que fluctúa en distintos momentos temporales.

**Heterosexual:** Es una orientación sexual caracterizada por el deseo y la atracción hacia personas del sexo opuesto.

**Intersexual:** aquellas personas cuyos cuerpos biológicos no se corresponden exactamente con ninguno del sistema binario varón/mujer.

**Lesbiana:** Se refiere a aquella orientación sexual en la que las mujeres son atraídas por otras mujeres.

**No binarie:** Identidad política de aquellxs cuya auto-percepción no encaja en el género femenino ni en el género masculino.

**Profesión independiente:** aquellxs trabajadores/as quienes no dependen de un patrón o estado.

**Queer:** termino que identifica a las personas que reivindican su identidad “rara” o des-encajada de los estereotipos sociales.

**Trans-género:** aquellas personas cuya identidad y expresión de género no es concordante con su género biológico sino con su género opuesto.

**Travesti:** identidad político sexual de performativizar aspectos de los otros géneros, sin convertirse sólo en femenino o masculino.

☀️☀️☀️ ¡Te proponemos este juego!

# ¿Qué tan privilegiado/a sos?

✍️ Empiezas con cero puntos. Recorre todas las casillas sumando/restando según corresponda:

RAZA	<input type="checkbox"/>	SEXO	<input type="checkbox"/>	ORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>	GÉNERO	<input type="checkbox"/>	ESTEROTIPO FÍSICO	<input type="checkbox"/>
Blanco/a	+25	Masculino	+25	Heterosexual	+25	Cis	+25	Extra alto/a	-50
Asiático/a	0	Femenina	-25	Bisexual	-10	Queer	-10	Con sobrepeso	-50
Mestizo/a	-10	Intersexual/a	-50	Asexual	-10	No binarie	-25	Viejo/a	-50
Negro/a	-50			Gay	-50	Género fluido	-25	Peso "normal"	+25
Pueblos Originarios	-50			Lesbiana	-75	Trans	-50	Adulto/a	+50
Otro/a	-50			Otro/a	-75	Travesti	-50	Alto/a	+50
						Otro/a	-50	Flaco/a	+50
								Joven	+75
								Petiso/a	+10
								Extra flaco/a	-30
								Extra bajo/a	-30

RELIGIÓN	<input type="checkbox"/>	CAPACIDAD	<input type="checkbox"/>	NACIONALIDAD	<input type="checkbox"/>	PROFESIÓN	<input type="checkbox"/>	CLASE	<input type="checkbox"/>
Cristiano/a	+50	Cuerpo	+50	Europa	+50	Famoso/a	+75	Magnate	+100
Judío/a	+40	"capacitado"		Norteamérica	+50	Abogado/a	+50	Clase alta	+50
Evangelista	+20	Discapacidad	-30	Asia	-10	Policía	+30	Clase media	+30
Ateo/a	-10	"funcional"		América latina	-25	Médico/a	+30	Clase media baja	-10
Budista	-20	Discapacidad	-50	Países andinos	-50	Docente	+10	Pobre	-30
Hindú	-30	no "funcional"		Africa	-50	Independiente	-10	Indigente	-50
Musulmán/a	-50					Artista	-25		
						Ninguna	-50		

\*Si estás haciendo este juego en un lugar al que viniste obligado/a **sumar 25 puntos.**

\*Si estás haciendo este juego un viernes o sábado a la noche **restar 50 puntos.**

PUNTOS

+100 +75 +50 +45 +30 +20 +10 0 -10 -20 -30 -45 -50 -75 -100



MUY PRIVILEGIADO/A

NO PRIVILEGIADO

MUY DESPRIVILEGIADO

Enfoque transversal 04.

# INTERCULTURALIDAD



### **Pablo S. Reyna M.**

Docente del Seminario electivo institucional "La interculturalidad como práctica y perspectiva: Saberes Coloniales y Saberes Originarios en Córdoba"  
Universidad Provincial de Córdoba

---

Pablo Reyna es Profesor y Licenciado en Historia – Nawan menor de la Comunidad Camiare (Comechingón)  
Timoteo Reyna

## **Reflexiones y nociones urgentes, para interculturalizar la sociedad**

*Claro, volvían de su origen, a reclamar su espacio,  
su lugar en el tiempo.  
Buscaban el camino, el cauce anochecido,  
a libertad, hermano, sin fronteras de miedo.*

Churqui Choque Vilca

Hablar de interculturalidad implica, en primera instancia el establecimiento de un vínculo entre culturas. Bajo este primer acercamiento podríamos darnos a pensar, muy livianamente que, la interculturalidad es una práctica cotidiana que ejercemos cuando nos relacionamos (mediante el diálogo o el conflicto) con aquellxs otrxs que, a priori, concebimos como diferentes a nosotrxs en términos culturales. Asimismo, en una dimensión más estructural, podríamos suponer que la inter-

culturalidad es una faceta de las políticas estatales, propia de un contexto favorable para lo que llamamos visibilización y administración de la *diferencia*. Pues en los últimos años existen normativas y acciones estatales que, al menos en la letra, garantizan y fomentan diálogos y resolución de conflictos entre culturas diferentes, como veremos hacia el final de este escrito.

Pero en realidad, esas primeras aproximaciones, si bien remiten a un vínculo entre culturas diferenciadas, son apenas una puerta de entrada, a una temática que, está revestida de complejidad. ¿Por qué? Porque nuestras acciones y prácticas cotidianas se dan dentro de una estructura moderna y monocultural como es el Estado, porque los diálogos o conflictos entre culturas no son ahistóricos

---

Como ha dicho Aníbal Quijano, **raza** es “un constructo ideológico, que no tiene, literalmente, nada que ver con nada en la estructura biológica de la especie humana y todo que ver, en cambio, con la historia de las relaciones de poder en el capitalismo mundial, colonial/moderno, eurocentrado” (1999: 3)

Entonces sirve pensar que raza, antes que una realidad constatable, es una herramienta de producción de diferencias y de sujetos diferentes. Y es una idea, que se realiza como concepto, “mediante diálogos y relaciones sociales entre quienes califican y quienes son calificados”, como dice, a su vez, Marisol De la Cadena (2007: 12)

Así tenemos que **racialización** es el proceso mediante el cual, se marca a determinados grupos con características y atributos positivos o negativos, tomando como base lo fenotípico, y atribuyendo a esos grupos marcados, determinados comportamientos sociales y morales.

---

(es decir, tienen una historicidad), y porque, entre otros tantos factores, la posición entre diferentes comunidades y/o colectivos y/o pueblos, en una sociedad nacional, suele ser jerárquica.

Además de ello, hay una realidad que también es insoslayable, y que existe desde hace algo más de 500 años cuando Europa invadió lo que hoy conocemos como América: la presencia de una matriz de poder que (re)crea y se afianza sobre las diferencias.

Si bien las diferencias culturales, han existido y seguirán existiendo, lo llamativo (y cuestionable) es que esta matriz de poder, que muchxs autores llaman **colonialidad**, las re-significa.

¿Por qué? Porque establece una jerarquía “natural” entre los grupos sociales, en base a esas diferencias. Es decir, **racializa** las relaciones sociales.

Pero vamos despacio. Y analicemos lo que llamaremos “mandato de europeidad”, para luego volver sobre algunas de estas primeras ideas.



## El mandato de europeidad

La Argentina, es un país diverso, plural, y heterogéneo en cuanto a sus identificaciones, creencias, prácticas e historias. Pero esta realidad, tiene su perversa contracara: existen imaginarios y prácticas que niegan esa heterogeneidad. Todxs sabemos que a partir de la noción de “crisol de razas” se ha constituido una representación de la Argentina, como “blanca” y “europea”. Un país “sin negrxs” (porque supuestamente murieron por enfermedades o en las guerras de la independencia) y un “país sin indixs” (porque, también aparentemente, lxs pocxs que quedamos nos mestizamos o fuimos absorvidxs y asimiladxs). Y ante tal panorama, y frente al aluvión migratorio de fines de siglo 19 y principios del 20, pareciera que todxs nos hemos mezclado en ese caldero social. Y el resultado es

un nosotrxs nacional occidental que se destaca por su vínculo con la inmigración europea.

Lo sugestivo es que no pensamos esa fusión a partir de los aportes de los otrxs inmigrantes, no nos damos la posibilidad de correr el marco temporal para definir ese nosotrxs nacional y, menos aún, intentamos pluralizar esa mismidad. Por ejemplo, la inmigración más reciente en el tiempo (senegalesa, paraguaya, boliviana, etc.) llamativamente, no ha tenido la posibilidad de amalgamarse a ese nosotrxs argentinxs. También, desde esta óptica, no se entiende por qué lxs inmigrantes de fines del siglo 19 y principios del 20 (que se radicaron sobre todo en algunas regiones de la pampa húmeda) serían representativxs de “todo” el resto del país. Pues ¿cuáles son las invisibles razones por las que nos haya-

---

La **colonialidad**, en tanto lógica de dominación y exclusión, es un concepto que tiene origen en el pensamiento Aníbal Quijano. Quien para explicar los instrumentos y canales que legitiman la dominación de un pueblo sobre otros, propuso el término “colonialidad del poder”. No obstante, en los últimos años, se han formulado también, desde diferentes ámbitos intelectuales, otras nociones como “colonialidad del ser”, “colonialidad del saber” y “colonialidad de la naturaleza”, que se derivan de la anterior y se refieren más profundamente a cada una de esas dimensiones. Sin entrar en detalles, nos interesa pensar que la colonialidad puede ser pensada como un patrón de poder, que se pone en acción a través de la naturalización de jerarquías raciales y sociales. Y que permite “la re-producción de relaciones de dominación territoriales y epistémicas que no sólo garantizan la explotación por el capital de unos seres humanos por otros a escala mundial” sino que también oculta “los conocimientos, experiencias y formas de vida de quienes son así dominados y explotados” (Quijano, 2000)

---

mos europeizado y no indianizado? Y aún más ¿dónde han quedado las memorias, experiencias, identidades, prácticas y saberes que no fueron clasificadas como blancas y europeas? ¿Será que la idea de criollo las sepultó y esa identidad mestiza es irremontable?

A propósito, Alejandro Grimson y Gabriela Karasik destacan que “se ha ido conformando una hegemonía que instituye no solo la idea de una sociedad homogénea, sino también una **prescripción de homogeneidad**” (2017:15). Es decir, existe un mandato de uniformidad, en nuestro caso europeizante, que atropella las historias, los recorridos, las prácticas y los recuerdos-vivos (aquellos que sirven para encarar procesos de auto-identificación) de quienes se encuentran fuera de ese imaginario.

No obstante, ese mandato, desde hace unas décadas, se está fisurando. Pues esa idea de que toda la población argentina “viene de los barcos”, hoy se entiende, fue una construcción narrativa, creada por la intelectualidad con un propósito político. En la actualidad existe un reconocimiento social y normativo de las diferentes comunidades y pueblos existentes dentro de Argentina y un proceso de re-emergencia indígena y reafirmación afro, que pone en jaque, e intenta interculturalizar, la idea de una única identidad nacional.

### **El renacer indígena y las redefiniciones conceptuales y normativas**

Desde la década del noventa del siglo pasado, en Córdoba, Argentina y a nivel continental hemos venido experimentando un saluda-

ble proceso de **reemergencia de identidades** que se creían periféricas, e incluso desaparecidas (Bompadre 2015). Para comprender en profundidad este fenómeno tendríamos que hablar de las luchas indígenas de 1960 y 1970, del proceso de asignación de derechos a esos sectores a partir de una reformulación del lenguaje político propuesto por organismos internacionales, de la recuperación de la democracia a partir de la década del ochenta, de la crisis de las ciencias sociales a la hora de querer encapsular la identidad en categorías duras, de la reformulación de los movimientos sociales clásicos como el movimiento obrero y campesino, etc. Pero como no podemos dedicarnos a toda esa complejidad, nos vamos a centrar en algunos de esos aspectos, sin que ello signifique desconocer los otros. Es por ello, que nos ocuparemos,

brevemente en reflexionar cómo se significan las identidades indígenas, que han sido pensadas hasta hace muy poco, desde coordenadas conceptuales que reparaban en lo biológico y/o lo cultural. Si bien la interculturalidad, en tanto concepto, excede lo originario, pues hace referencia a otros colectivos históricos presentes en las sociedades nacionales, tomaremos esta vía, para así reflexionar sobre la diversidad.

Luego de varias décadas de discusiones, existe un consenso generalizado en la actualidad que, reconoce que todos los pueblos del mundo estamos miscegenados; es decir, somos mestizos biológicos. Por un lado, desde nuestra “común salida” de lo que hoy conocemos como África, en tanto humanidad, nos hemos ido mixturando en procesos

que la Historia intenta reconstruir mediante diversas investigaciones. Igualmente, al no existir razas humanas, sino procesos de racialización y de creación de diferencias (para garantizar la dominación de quienes marcan, por sobre los sectores que son marcados), el pensar lo social y étnico a partir de esa mirilla, es inviable y nos ubicaría en un lugar político que queremos evitar: el racista. Por lo tanto, descartamos definir lo indígena desde estas coordenadas, pues, la mezcla biológica es un denominador común que tenemos todos los pueblos. Asimismo, poseer ciertos rasgos físicos no determina los comportamientos y la moralidad, las habilidades y las capacidades de las personas, como se creyó desde las teorías científicas racistas durante un tiempo. Y menos aún, lo biológico establece la identidad.

Lo mismo sucede con la intención de hacer pasar lo indígena por el ojal de la cultura, que fue durante mucho tiempo el designio autimpuesto de la Antropología; pues suponía, casi tercamente que, esa dimensión material y simbólica de los grupos humanos, era “su” particular objeto de observación disciplinar. Si bien es evidente que la cultura es dinámica y transformable, y no un conjunto de elementos tradicionales que se mantienen intactos e inalterables en el tiempo, pareció que para algunos especialistas que se dedicaban a estudiar lo étnico y para gran parte de la sociedad, en relación a lo indígena, no lo era tanto. Como afirman muchos pensadorxs en la actualidad esta forma culturalista “de concebir a los indígenas elude el carácter poroso de las fronteras culturales y los procesos de cambio” (Zapata Silva, 2019: 57). De allí que

ciertos sectores de la comunidad académica hoy propongan, al momento de hablar de los pueblos indígenas, reemplazar la expresión “una cultura” por el vocablo “un pueblo”, en tanto vector histórico” y “sujeto vivo de una historia”; pues “la permanencia de un pueblo no depende de la repetición de sus prácticas, ni de la inmovilidad de sus ideas” como asevera Rita Segato (2013).

Y con esta puerta abierta, vemos que las ideas de interculturalidad y de culturas, que planteamos al principio de este texto, se empiezan a complejizar. Pero, sigamos, desde donde dejamos, para volver sobre este punto hacia final.

Los referenciados debates, a nivel antropológico, han llevado en la actualidad a postular que, un camino posible para pensar la perte-

nencia a un pueblo originario es el **autoreconocimiento**.

Principio adoptado por los principales organismos de Derechos Humanos a nivel internacional, y por Argentina a la hora de establecer quién es indígena o no. Con ello, vemos cómo se ha tendido un puente entre lo antropológico y lo jurídico-normativo, que intenta desacartonar las definiciones de lo indígena basadas en identificar características y atributos culturales o biológicos, que parecían inamovibles. Además este sendero es más ético y justo en términos históricos, porque los pueblos originarios tuvimos escasas oportunidades de nombrarnos desde la invasión europea, y por contrapartida, casi siempre fueron lxs no indígenas quienes intentaron establecer esas precisiones. Sobre todo, ciertxs científicxs sociales que se

---

Al respecto del renacer comechingón o camiare en Córdoba, les sugerimos ver “Canchira, la huella del comechingón”, documental producido por el Área Audiovisual de la Prosecretaría de Comunicación Institucional de la UNC y dirigida por de Diego Julio Ludueña <https://www.ceppa.unc.edu.ar/canchira/>

---

autoerigieron en poseedores de saberes supuestamente superiores, objetivos y neutrales. Cuestión, que dicho sea al pasar, hoy está siendo cuestionada, pues todo saber parte de un lugar social particular.

Es por ello que es importante destacar que debe primar ese principio de autoreconocimiento a la hora de deliberar en torno a lo indígena, pues nos permite alejarnos de nociones esencialistas (como la biologista y culturalista) que piensan lo originario en base a una paleta gradual de colores o elementos culturales, en la que en un extremo existe una “indianidad pura” y en el otro “una sospechosa”. Así, la identidad indígena, liberada de esas ataduras superficiales, es un proceso de **autoreafirmación política** basado en las memorias, los afectos, las experiencias, los

territorios, los silencios, etc., y no un conjunto de elementos fijos e inalcanzables –en realidad- para cualquier persona.

No menos importante ha sido la lucha indígena disputada en ese ámbito simbólico de definiciones identitarias. Nombrábamos que en las últimas décadas existe un fuerte renacer originario, y particularmente en Córdoba -que había sido construida narrativamente como una “provincia sin indixs”- en la actualidad existen cerca de cuarenta comunidades originarias. La tenaz resistencia por visibilizar “que siempre estuvimos aquí” (como expresamos desde las comunidades) ha sido el trascendental puntapié para que dentro de los ámbitos jurídicos y científicos que recién nombrábamos, se produzca ese cambio citado.

## El reconocimiento de la diferencia cultural: la interculturalidad como horizonte

Las actuales **políticas de reconocimiento de la diversidad cultural**, en contraposición de sus predecesoras <sup>11</sup>, valoran positivamente la diferencia. Y si bien pueden ser significativamente antagónicas con respecto a aquellas, no dejan de pensar lo indígena en términos de “problema que se debe resolver”. Estas nuevas políticas de asignación de derechos a los pueblos originarios, por lo general, han sido diseñadas globalmente desde lo que se denomina “paradigma del multiculturalismo”. Es así que, a partir de esa concesión de derechos, se fomenta la diversidad cultural pero sin cuestionar aquella matriz que, como dijimos, (re)crea la diferencia para garantizar el dominio de un sector blanqueado por sobre

el resto de la población en base a una visión racializante. De igual manera, ese paradigma multicultural no se pregunta por las jerarquías establecidas entre los diferentes colectivos o grupos, es fuertemente asimilacionista (es decir, no deja de plantear la integración de lo que se juzga “exótico” hacia lo homogéneo), es promovido desde el neoliberalismo, no tiene en cuenta la historia entre los diferentes pueblos o culturas convivientes en los Estados, y menos aún, se interroga acerca de las desigualdades económicas entre esos colectivos (Zapata Silva 2019, Antileo Baeza 2013, entre otros) Con ello tenemos que, sólo promueve el reconocimiento de la diferencia en términos superficiales. Aunque claramente, ese paradigma, a nivel regional ha traccionado de diversas maneras en cada Estado

---

Por **políticas de reconocimiento de la diversidad cultural** se entiende a aquellas acciones planteadas desde esferas estatales y desde organismos de defensa de los Derechos Humanos, que en los últimos años, valoran positivamente (y aún promueven) los procesos de autoreconocimiento identitarios. Estas políticas son visibles nutrieron la Reforma Constitucional de 1994, que en su artículo 75, inciso 17, plantea “Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano...”

---

— <sup>11</sup> Existieron, desde la creación del Estado argentino y cordobés, políticas y normativas para sectores indígenas, pero basadas en un racismo estatal (Bompadre 2015). Por ejemplo las leyes cordobesas n°854 y n°1002, de fines de siglo 19, que permitieron se expropien las tierras comunales de las últimas reducciones indígenas que quedaban de la época colonial (Cosquín, San Marcos, Soto, Quilino, Pichana y La Toma). De allí, de esas reducciones de las que fueron expulsadas muchas de nuestras familias, provienen las actuales comunidades originarias de Córdoba (Reyna 2020)

de nuestro continente que ha reformado su constitución bajo ese paraguas<sup>12</sup>. En algunos lugares se ha avanzado más en la reparación de las injusticias históricas, pero aun así, la sensación –luego de al menos tres décadas de su puesta en vigencia- es que no alcanza para resolver problemas estructurales e históricos: por ejemplo los territoriales.

Es por ello que, lxs críticxs del multiculturalismo, entre quienes nos ubicamos, plantean la noción de **interculturalidad en términos de horizonte político**, de algo a lograr y no alcanzado aún, y que debería permitir la **descolonización de la sociedad y el Estado**. Este horizonte debe garantizar que el vínculo entre pueblos (y no ya culturas) y/o naciones (es decir, entre la nación moderna y las naciones ancestrales indígenas) debe darse en términos

de equidad y en relaciones de igualdad. Y es necesario contemple todas las dimensiones de esas relaciones: la salud, la educación, lo jurídico y normativo, lo religioso y espiritual, lo territorial y lo político.

En tanto proyecto y acción permanente, la interculturalidad debe intentar romper con la historia hegemónica de un nosotrxs dominante que se erigió sobre aquellos otros pueblos que quedaron relegados del proceso histórico. Por ello es importante lo planteado por Segato, al decir que “La brecha descolonial que es posible pleitear dentro de la matriz estatal” debe ser abierta, “precisamente, por la devolución de la jurisdicción y la garantía para deliberar, lo que no es otra cosa que la devolución de la historia, de la capacidad de cada pueblo de desplegar su propio

— <sup>12</sup> Para observar esta “crisis del multiculturalismo” y tener un panorama más profundo de las diferentes versiones de la aplicación de ese paradigma, recomendamos el libro de Zapata Silva (2019)



proyecto histórico”. Porque un proyecto intercultural debe ser **interhistórico**, debe promover el reconocimiento de la **pluriculturalidad existente** y permitir quebrar esa matriz generadora de diferencias que es la colonialidad.

Resulta entonces urgente que desde los diferentes territorios que habitamos, y desde los que resistimos, indígenas y no indígenas, podamos agenciar prácticas que tiendan a interculturalizar y descolonizar la sociedad. Pues como ha dicho Hugo Ferrer Acevedo, uno de nuestros abuelxs de la Comunidad Cominchón del Pueblo de La Toma, la interculturalidad así entendida nos tiene que ayudar a “superar todo este malvivir que existe en esta sociedad capitalista”. Y este nosotrxs, del que habló Hugo, no se ajusta solo a quie-

nes somos parte de las comunidades originarias o a los sectores afrodescendientes, sino que incluye a la sociedad toda.

De allí que, para las organizaciones socioterritoriales, la interculturalidad como horizonte político implica poder auspiciar y acompañar los procesos de autoafirmación identitaria que están sucediendo entre vecinxs y compañerxs, pero alejándonos del mero reconocimiento multicultural que recién criticábamos. Y al acompañar esos procesos debemos estar atentxs a no seguir consolidando esos acercamientos a lo indígena que ponen foco en esas supuestas esencias inmutables que “caracterizarían” lo originario. Ya que, como insinuamos, las memorias, los recuerdos, la espiritualidad, las sensibilidades, las historias personales, y sobre todo la decisión política

de retomar ese tejido ancestral deshilachado hace más de quinientos años, son las claves para caminar ya sin las ataduras impuestas por la colonialidad.

Además, el re-conocimiento y la re-valorización de saberes originarios –que a veces estaban “olvidados” y que encuentran un ambiente propicio para su refloramiento cuando existe voluntad política de escuchar– potencialmente, pueden ayudar a nutrir y activar un repertorio creativo y genuino de posibles soluciones a las problemáticas que se atraviesan cotidianamente a nivel organizacional. No debemos olvidarnos que los conocimientos y las prácticas afros e indígenas de resistencia, son aprendizajes de larga duración; es decir, sintetizan consensuadas lecturas de la realidad y experiencias atávi-

cas de cientos de años. Y, creemos, habilitan a trazar futuros decoloniales: sobre todo nutriendo e interculturalizando los saberes teóricos (a veces) tan propios del ámbito de la militancia. Promover, ese renacer, como así decontruir esa relación jerárquica existente entre saberes letrados y saberes que han sido tildados de “superficiales”, implica también aceptar que la colonialidad no es exclusiva de lxs poderosxs.

Así, la especificidad de cada lucha en los territorios (por el ambiente, el empoderamiento popular, la equidad de género, la educación, los derechos de trabajadores y de los sectores excluidos, etc.) cuando es intersectada por la dimensión identitaria posibilita

un proceso de crecimiento colectivo e individual que ayuda a reforzar las razones por las que nos organizamos, a partir de re-conocer aquel cauce anochecido del que nos habla Choque Vilca en la cita que tutela esta contribución.

### Bibliografía de consulta

ANTILEO BAEZA, Enrique, "Políticas Indígenas, Multiculturalismo y el Enfoque Estatal Indígena Urbano" en Revista de Historia Social y de las Mentalidades, Volumen 17, N° 1, 2013.

BOMPADRE, José María, "(Des)Memorias de la Docta. De barbudos miscegenados a comechingones comunalizados: procesos contemporáneos de emergencia étnica en Córdoba", Tesis doctoral, UNC, FfyH, Córdoba, 2015.

DE LA CADENA, Marisol, "Formaciones de indianidad. Articulaciones raciales, mestizaje y nación en América Latina", Envió, 2007.

GRIMSON, Alejandro y KARASIK, Gabriela (coord.), "Estudios sobre diversidad sociocultural en la Argentina contemporánea", 1a ed., CLACSO, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2017.

QUIJANO, Aníbal, "¡Qué tal raza!" en Familia y cambio social, CECOSAM, Lima, 1999.

QUIJANO, Aníbal, "Colonialidad del poder, eurocentrismo y América latina" en E. LANDER (comp.) La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas, Buenos Aires, CLACSO, pp.201-246, 2000.

REYNA, Pablo "Crónica de un renacer anunciado. Expropiación de tierras, procesos de invisibilización y reorganización comechingón en Córdoba", 1° ed., ECOVAL, Córdoba, 2020.

SEGATO, Rita Laura, "La crítica de la colonialidad en ocho ensayos, y una Antropología por demanda", 1° ed., Prometeo Libros, Ciudad de Buenos Aires, 2013.

ZAPATA SILVA, Claudia, "Crisis del multiculturalismo en América Latina. Conflictividad social y respuestas críticas desde el pensamiento político indígena", 1° ed., CALAS, Bielefeld University Press, 2019

Enfoque transversal 05.

# INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD



**Miriam Abascal**  
**Gabriela Migueltoarena**

Programa Integral de  
Accesibilidad Universidad  
Provincial de Córdoba

Miriam Abascal es Magister en Investigación Educativa. Licenciada en Ciencias de la Educación. Profesora en Educación Psicomotriz. Coordinadora general del Programa Integral de Accesibilidad de la Universidad Provincial de Córdoba (UPC). Directora de un equipo de investigación en esta temática. Docente investigadora de la Facultad de Educación y Salud de la UPC.

Gabriela Migueltoarena es Profesora en Educación y Rehabilitación de personas con discapacidad visual. Especialista en Educación y TIC Educación Especial, formada en el Modelo Social de la Discapacidad. Coordinadora del servicio de apoyos del Programa Integral de Accesibilidad de la UPC y miembro del equipo de investigación en esta temática. Docente investigadora de la Facultad de Educación y Salud de la UPC.

## **La perspectiva de discapacidad y la producción de condiciones de accesibilidad en las ONGs**

La llegada de personas con discapacidad a los diferentes espacios sociales es una realidad cada vez más frecuente, motorizada por la lucha para el reconocimiento de sus derechos de parte de este colectivo, de sus familias y de las organizaciones, quienes militan por su participación igualitaria en contextos sociales que históricamente les han asignado lugares de marginación.

Ante la presencia de una persona con discapacidad, una de las preguntas que irrumpe es cómo nombrarlas, surgen dudas en relación a cómo dirigirnos a ellas sin herir susceptibilidades. Es como si intentáramos suavizar el

escozor que nos genera el término, tanto por desconocimiento como así también por la herencia de significados sociales atribuidos a las personas y que funcionan como estereotipos. Frecuentemente se usan expresiones como personas con “necesidades educativas especiales”, con “capacidades diferentes” o “discapacitados”.

Sin embargo, cada una de estas palabras tiene sentidos que es necesario revisar. Invitamos a desandar algunos de esos significados desde los aportes de extractos de una charla TEDx denominada “Discapacidad. Poder distinto”, María Constanza Orbaiz (2017) narra en primera persona su experiencia de vida y nos dice “No somos especiales. Especiales son las pizzas”. “Somos personas con discapacidad. Somos personas”. Se pone en pri-

mer lugar a la persona y se dice que la persona tiene discapacidad (una característica de la persona, entre muchas otras). También nos permite reflexionar que una persona es mucho más que un diagnóstico y nos enseña a mirarla teniendo en cuenta sus deseos, sus sentimientos y sus necesidades.

Esta terminología está sustentada por la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (Naciones Unidas, 2006) La declaración alcanzada en esta Convención marca un hito histórico pues se los reconoce como sujetos de derecho y es un potente instrumento que busca saldar una deuda histórica de discriminación, exclusión y desigualdad social. Lo importante es que la formulación de sus principios contó con un alto nivel de auto representación de

las propias personas con discapacidad. Así lo expresa el lema de esta Convención: “Nada sobre nosotros, sin nosotros”, poniendo en valor la importancia de la participación activa de las personas con discapacidad en los espacios sociales, culturales, educativos, laborales, es decir, en cualquier ámbito de la vida. Entonces resulta importante hablar sin eufemismos, cuidando el sentido de las palabras y evitando el intento de borrar las diferencias. Nombrar con naturalidad y preguntar con franqueza. Seguro esas preguntas nos encaminan al diálogo y a los aprendizajes mutuos.

### **Cambiando la mirada hacia la discapacidad**

Los postulados del enfoque del derecho de las personas con discapacidad implican un giro en la mirada, ya no se hace foco en la

discapacidad como un atributo individual, sino que la discapacidad se desarrolla en la interacción entre una persona con diversas formas de funcionamiento y su entorno que ha sido pensado y diseñado desde determinados parámetros de normalidad. Es decir, es el contexto que genera barreras que restringen la participación de quienes no responden al ideal de lo normal y que, por lo tanto, produce desventajas en las posiciones sociales de estos sujetos que son excluidos de las actividades comunes.

Las barreras se refieren a cualquier factor en el entorno de una persona que, en su ausencia o presencia, limita la funcionalidad y origina discapacidad. Es decir, constituyen los obstáculos que se encuentran en los contextos que impiden o dificultan la partici-

pación de las personas en el desarrollo de las actividades. Por lo tanto, podemos encontrar distintos tipos de barreras:

- **Barreras físicas:** Ausencia de condiciones adecuadas edilicias, en el transporte y en los espacios urbanos.
- **Barreras comunicacionales:** Limitaciones en el acceso a la información oral, escrita o digital, falta de acceso a plataformas virtuales, redes sociales, entre otras.
- **Barreras culturales o actitudinales:** Proviene de los estereotipos, prejuicios, representaciones previas acerca de la discapacidad que portamos los distintos actores sociales y que se pueden manifestar como pronósticos sobre las posibilidades del otro.

Por lo tanto, si tomamos conciencia que las barreras están en la sociedad y en sus instituciones y producen efectos de segregación y exclusión en las vidas de las personas con discapacidad, es necesario preguntarnos ¿cómo operar sobre esas barreras para su eliminación? Volvemos a traer el testimonio de la charla TEDx de María Constanza Orbainz (2017), ella nos dice “Nadie está preparado para la discapacidad (...) en todo caso la mejor forma de estar preparados es valorando la diversidad como parte de lo cotidiano, valorando a cada persona por lo que puede dar. Porque siempre funciona la mirada puesta en lo que se puede” (...) “Pareciera que la discapacidad es un espejo en el cual nadie se quiere ver”. “Para aprender a convivir hace falta generar contextos más flexibles (...) crear entornos donde la persona con dis-

capacidad pueda ser y hacer a su modo sin tener que parecerse a nadie para recibir el premio de ser incluido”.

Consecuentemente, de acuerdo a la manera en que construyamos y diseñemos el contexto, una persona puede funcionar con un mayor o menor grado de “dependencia” o discapacidad o, por el contrario, de independencia o autonomía, más allá de sus características físicas, sensoriales, cognitivas o psicosociales.

Entonces, es importante que todas las ONGs, cualquiera sea su objeto social, incorporen en los principios orientadores que dan sustento a sus servicios este cambio de mirada hacia la discapacidad. Es decir, que empiecen por revisar los propios supuestos, creencias



y prácticas heredadas socialmente que reproducen barreras para la inclusión plena de las personas con discapacidad.

### **Aportes para un cambio cultural en las organizaciones**

La justa y necesaria visibilización de los derechos de las personas con discapacidad a participar de cualquier ámbito social, interpe-la y pone al descubierto las formas homogeneizadoras en que como sociedad hemos ido pensando y construyendo las instituciones a lo largo de la historia. Por lo general, los servicios y las propuestas en los diferentes espacios sociales responden a un modelo “normal” de funcionamiento humano y deja afuera a las minorías que, por diferentes características, no responden a esos parámetros estandarizados. Esa tensión

existente demanda en nuestro actual contexto socio histórico la búsqueda de recursos y estrategias innovadoras y creativas que aporten a la construcción de entornos sociales lo suficientemente amplios como para abarcar a todas las personas en la inmensa variedad de diferencias que nos caracterizan como seres humanos. Se trata de un cambio cultural basado en las premisas de la perspectiva de discapacidad y de la producción de condiciones de accesibilidad.

¿Qué es la perspectiva de discapacidad?  
Se la puede concebir como una herramienta conceptual y procedimental que entiende que la situación de desigualdad estructural en la que se encuentran inmersas las personas con discapacidad, requiere y nos obliga a modificar los me-

canismos, normas, prácticas y valores que en cada espacio social reproducen esta desigualdad estructural (Palacios, 2019). Teniendo en cuenta que esta situación surge como consecuencia de barreras físicas, comunicacionales y actitudinales que impiden el ejercicio de los derechos en condiciones de igualdad.

¿Qué es producción de condiciones de accesibilidad? La accesibilidad es un derecho de las personas con discapacidad y a la vez, es un principio orientador para el diseño y el desarrollo de las diversas propuestas de las organizaciones sociales. Se refiere a las condiciones que deben cumplir los entornos para garantizar que todas las personas tengan acceso a la información, a la comunicación y

a la participación activa en cada uno de los espacios sociales en forma independiente y sin que signifique una sobrecarga personal.

Las estrategias que nos permiten la construcción de la accesibilidad son el diseño universal y la implementación de apoyos. El Estado argentino adhiere a la Convención Internacional de los Derechos de las personas con discapacidad (2006), mediante la Ley Nacional N° 26.378/08. En su artículo 2° enuncia:

Por "diseño universal" se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El "diseño universal" no

excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

Este concepto tiene su origen en las áreas de diseño urbanístico y de arquitectura, luego se extendió su aplicación en el diseño de productos tecnológicos. Hoy se lo aplica como un criterio, una cualidad, un principio y un indicador de calidad para el diseño de distintos productos y servicios, incluidas las prestaciones y condiciones de las organizaciones sociales. Se aplica desde el momento inicial de planificación, a fin de que no se requiera luego de la elaboración de adaptaciones para las características particulares de los usuarios.

La producción de accesibilidad en las propuestas que una organización pone a dispo-

sición de los ciudadanos pasa a considerarse parte de la responsabilidad social de la institución y debe estar al alcance de todos, a partir de las características o necesidades de cada uno de ellos, es decir, atender a las particularidades en el contexto de las pluralidades. La planificación implica una serie de toma de decisiones en torno a los apoyos que se ofrecen para garantizar la igualdad de oportunidades.

Se denomina apoyos a las redes, relaciones, posiciones, interacciones entre personas, grupos o instituciones que se conforman para detectar e identificar las barreras y desarrollan estrategias para su eliminación, como así también para que la participación social y comunitaria sea posible. Estos apoyos procuran diseñar, orientar y contribuir a la toma de decisiones para el desarrollo de

### Bibliografía de consulta

Argentina. Ley 26.378.  
Convención sobre los derechos  
de las personas con discapacidad.  
Senado y Cámara de Diputa-  
dos de la Nación. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/141317/norma.htm>

Naciones Unidas (2006).  
Convención Internacional sobre  
los Derechos de las Personas con  
Discapacidad y Protocolo Faculta-  
tivo. [http://www.un.org/disabilities/docu-  
ments/convention/convoptprot-s.pdf](http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf)

Orbainz, M. C. (2017)  
Discapacidad. Poder distinto.  
Charla TEDx Río de la Plata.  
Video <https://youtu.be/4NuF4HD94Qs>

Palacios, A. (2019).  
Perspectiva de discapacidad y  
derechos humanos en el contexto  
de una educación superior inclu-  
siva. *Pensar. Revista de Ciencias  
Jurídicas*, Fortaleza, 24(49), 1-13,  
[https://periodicos.unifor.br/rpen/article/  
view/10225](https://periodicos.unifor.br/rpen/article/view/10225)

capacidades y potencialidades del sistema social, de sus instituciones y los equipos. Acompañan con estrategias a las personas con discapacidades para desempeñarse con el menor grado de dependencia y el mayor grado de autonomía posible.

Es decir que apoyo es la atención que se brinda a las personas con discapacidad mediante intervenciones específicas, pero también, es asesoramiento y orientación que reciben las organizaciones sociales. Apoyos son las instancias de capacitación, la provisión de recursos, la construcción cooperativa de proyectos de convivencia o programas, las acciones coordinadas con diferentes organizaciones, el seguimiento de los procesos y hasta posibles investigaciones.

Las persistentes desigualdades sociales en las que aún se hayan inmersas las personas con discapacidad demuestran que es prioritario generar espacios de reflexión y superación de la connotación negativa e histórica de la discapacidad y en su lugar, propiciar la apertura a nuevas experiencias desde los principios de la diversidad, dignidad e igualdad de derechos.

Al asumir la perspectiva de discapacidad tenemos la oportunidad de ponderar la riqueza del respeto por las diferencias a través de la ampliación y mejora de las capacidades institucionales para una producción colaborativa de condiciones de accesibilidad en las organizaciones sociales.

Enfoque transversal 06.

# LOS ENFOQUES TRANSVERSALES EN LA AGENDA GLOBAL.



### José María Las Heras

Director de Asociación  
Argentina de Presupuesto  
y Administración Financiera  
Pública Córdoba (ASAP).

— José María Las Heras fue Minis-  
tro de Finanzas y Administrador  
General del Poder Judicial de  
Córdoba. Profesor universitario  
de grado y postgrado. Profesor  
consulto de la UNC. Autor de  
prolífica bibliografía.

Habitualmente escribe en  
medios gráficos. Especialista  
en Administración Pública.

## Los ODS como herramientas de sostenibilidad de las OSC

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, acordados por la Organización de Naciones Unidas, son un pacto de largo plazo para el desarrollo global sostenible. Un compromiso de responsabilidad compartida de la comunidad internacional, de sus gobiernos, de las empresas del mercado. Pero - lo que más nos interesa en este artículo- es en relación a la sociedad civil.

### ¿Qué significan los ODS?

Todo **objetivo** se refiere a propósitos, fines, logros pretendidos por cualquier organización con mirada al futuro. Vivimos en un mundo que viene a los tumbos desde tiempos atrás.

La globalización ha devenido en un fuerte contenido financiero. Se han privilegiado los flujos especulativos en comparación con el intercambio de bienes y servicios. Lo financiero se ha impuesto sobre lo productivo <sup>13</sup>. La especulación ha sido característica raigal y las economías nacionales se han endeudado con creces.

El **desarrollo** abarca múltiples dimensiones esperándose una evolución progresiva de la población hacia mejores estándares de calidad de vida. Comprende no sólo el crecimiento del producto, la modernización de la estructura económica y la satisfacción de las necesidades materiales de las personas. También abarca la sustentabilidad ambiental, el fortalecimiento de los organismos públicos y de sus instituciones políticas, sociales y

— <sup>13</sup> En el film documental INSIDE JOB (Al costado del trabajo) se puede comprender las conductas codiciosas de quienes manejan el poder financiero.

culturales. Entre estas las OSC. El desarrollo no niega el crecimiento, más bien es parte de él.

Según la Organización de Naciones Unidas, el desarrollo sustentable es el proceso por el cual se preservan, conservan y protegen los recursos naturales pero sin considerar las necesidades sociales, políticas ni culturales del ser humano. En cambio el desarrollo **sostenible** trata de satisfacer estas necesidades tutelando la diversidad cultural y un medio ambiente sano. Siempre en beneficio de la actual generación pero sin poner en riesgo las generaciones futuras.

### El rol de las OSC en búsqueda de un tercer camino.

Para Argentina, los ODS son una oportunidad para consolidar un nuevo orden de relacio-

nes globales, alejándose de extremos que tanto daño ocasionan: globalización financiera y nacionalismos extremos como de la hegemonía de un grupo de naciones empoderadas militarmente y monopolizadoras de tecnologías.

¿Es posible un tercer camino? Si estamos en nuestra casa en día de copiosa lluvia y debemos ir a trabajar, podemos tomar dos decisiones tan extremas como negativas. Una, quedarnos en casa con riesgo de perder nuestro empleo, visitar un ser querido, distraernos. La otra, salir sin protección corriendo el peligro de contraer una pulmonía. Lo sensato, una tercera posición, es salir con paraguas. La metáfora sirve para afrontar el tormentoso mundo actual. No se trata de cerrar el país, cual *chauvinismo*<sup>14</sup> fagocita-

— <sup>14</sup> Chauvinismo termino que hace referencia a un soldado napoleónico Nicolás Chauvin. puesto como personaje adepto a nacionalismos extremos. No debe confundirse con posturas nacionalistas. El chauvinismo es híper nacionalista odiador de minorías culturales o de otras regiones o países.

do por prejuicios irracionales, ni volver a un aperturismo máximo.

Los ODS deberían poner en balanza equilibrada el desarrollo *Local* vinculado con el recorrer enriquecedor de un nuevo orden *Global* no especulativo. El buscado equilibrio de un tercer camino es comprometerse con el destino de una civilización **GLO-CAL** –síntesis de tomar fraccionado los términos local y global- , un mundo interconectado con comunidades nacionales y regionales con sus valores culturales, fortalecimiento social y economías sustentables. Como dice la poética frase “el mundo es una aldea pero Argentina es nuestro hogar” <sup>15</sup>. El mundo se ha achicado, sabemos al instante cualquier noticia. Necesitamos que Argentina, y todo el orbe, participen colaborativamente en el

logro de objetivos comunes como son los ODS.

### La mega estructura de una sociedad.

Por un lado el **mercado**, bajo el paradigma de la propiedad privada y con un objetivo principal el *lucro*. Si debe existir responsabilidad social en su desempeño no es negar el lucro, sino limitar la codicia a ultranza que pone en riesgo la construcción social. Como dice el Papa Francisco la propiedad privada es de naturaleza secundaria a una comunidad universal de bienes. En segundo lugar el **estado** bajo el paradigma de la propiedad pública legitimizada bajo un orden jurídico. Su objetivo principal es el *bien común* garantizando el equilibrio social, desempeñando amplias funciones. Cuando es totalizante de los medios de producción -no existe propiedad privada-

— <sup>15</sup> Expresión utilizada por el Presidente Perón en su discurso al Congreso el 1ro de mayo de 1974 esbozando las bases para un Modelo Nacional.



nos referimos a las experiencias marxistas fallidas, caso Unión Soviética se reniega de la libre creatividad e innovación de la empresa. Al amplio abanico de experiencias estatales en el mundo la podríamos dividir según el grado de influencia de las políticas gubernamentales. En un primer caso hablamos de un Estado ausente propio de ideologías neoliberales. En cambio un Estado Presente además de garantizar la seguridad, defensa, justicia e infraestructura presta bienes públicos sociales como salud, educación, medio ambiente, recreación. Un tercer componente, propio del espíritu gregario del hombre, es la **sociedad civil**. A esta la podemos ver desde una perspectiva indefinida como ciudadanía o pueblo, pero lo que potencia su empoderamiento es cuando se organiza— las organizaciones de la sociedad civil —en defensa de los intereses

de su grupo de pertenencia como lo hace un centro vecinal, un movimiento social, un sindicato, un club, una cooperativa.

Es posible lograr una empatía entre estos tres sectores (mercado, estado, sociedad civil), salvo que tengamos una postura neoliberal con poco Estado y sociedad civil pasiva. O con una postura estatista con poco mercado y sociedad civil compasiva. Para lograr esa armonía son necesarias alianzas, concertación de modelos nacionales con comunidades participativas y acuerdos recíprocos aplicándose el *principio de subsidiariedad*. Así las OSC pueden realizar determinadas funciones colaborativas de manera más eficiente que el Estado y el mercado.

### La sociedad civil en la postmodernidad.

Las OSC conviven en una sociedad conflictiva: la postmodernidad. La era *moderna* tenía “cierta” estabilidad en cuanto a modos culturales, uso de tecnología, hábitos de consumo, reglas sociales. Como señala Zigmund Bauman después de la segunda guerra mundial se impone otro sistema de cariz inestable que llamó “**Modernidad Líquida**”, en la que trascurren cambios a gran velocidad, seduciendo con novedades frágiles a una sociedad consumista con bienes de uso de obsolescencia programada. La nueva modernidad se asimila al correr caprichoso de un líquido sobre una superficie plana. Hoy nada es seguro y las instituciones supervivientes están demostrando su agotamiento. El COVID no lo ha originado, solo lo exacerba. El mercado se ha pervertido en burbujas financieras que su-

peran con creces la producción real. Estados fallidos que no logran cumplir, no digamos la prestación de bienes sociales, sino en muchos casos funciones mínimas como seguridad y justicia. Así la sociedad civil tiene una responsabilidad y oportunidad: cumplir con sus objetivos de pertenencia, sea defender a sus afiliados un sindicato, proteger a sus vecinos un centro vecinal, consolidar una estructura económica una cooperativa, garantizar autonomía alimentaria un movimiento social.

## «Peros» o grietas de la modernidad líquida, de Bauman.

El relato cotidiano está plagado de afirmaciones en un contexto habitualmente confuso. No hay certezas. Detrás de cada paradigma deseable hay un pero negador. Observa la tabla en la que ponemos de manifiesto las grietas, tomá alguna de ellas y reflexioná si son opuestas irreversiblemente o se pueden armonizar.

Por ejemplo en el número 7 hablamos de la cultura GLO-CAL que, como vimos, es una armonización de ambos paradigmas amortiguando los extremos de cada uno de los dos. En cambio el 13 no admite conciliación, o se dice la verdad o se miente.

PARADIGMA POSITIVO	PERO	DESVALORIZACIÓN
Humanismo	PERO	Fundamentalismo
Comunicados	PERO	Desinformados
Desarrollo social	PERO	Desigualdades de clases
Pensamiento crítico	PERO	Neo enciclopedismo
Profesionalismo	PERO	Sin poder
Progreso	PERO	Conservadurismo
Cultura GLO.CAL	PERO	Globalización Financiera (2)
Necesidades básicas	PERO	Consumismo
Democratización económica	PERO	Concentración empresaria
Certidumbre	PERO	Post verdad
Ambiente equilibrado	PERO	Contaminación exacerbada
Estado presente	PERO	Estado ausente
Verosimilitud	PERO	Fake news (1)
Sociedad civil	PERO	Individualismo
Léxico comprensible	PERO	Neo léxicos inentendibles
Equidad de género	PERO	Violencia de género
Solidaridad humana	PERO	Comportamiento tribal (3)
Aceleracionismo digital (4)	PERO	Serenismo Digital
Antropología relacional (5)	PERO	Discriminación pueblos originales

(1) Civilización GLOCAL convergencia entre una GLObalización no financiera y el desarrollo loCal..Entendido como desarrollo nacional y Estados Nacionales presentes. El mundo es una aldea. Argentina nuestra hogar (Juan Domingo Perón). (2) HATER película Polaca en Netflix de cómo las fake news manejan tu vida (3) EL DILEMA DE LAS REDES SOCIALES en Netflix (4) DARÍO SANDRONE <Serenidad o Aceleración < en [www.hdc.com.ar](http://www.hdc.com.ar) y en libro digital UNC. (5) Categoría expuesta por Francisco en OPQ

### **Oportunidades y desafíos de los ODS en la modernidad líquida.**

La humanidad ha intentado desde vieja data establecer reglas de consenso y construir instituciones para la paz y el desarrollo. Los pactos y acuerdos han sido múltiples como fallidos. Recordemos algunas iniciativas sucedidas desde el siglo 20. La Liga de las Naciones estableció un acuerdo entre los imperialismos europeos vencedores de la primera guerra mundial. Después de la tragedia de la segunda guerra se crearon muchos organismos internacionales. Los económicos en 1944, con el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. En 1945, la Organización de Naciones Unidas para arbitrar conflictos en un mundo dividido en dos bloques (el mundo capitalista encabezado por EEUU, y el mundo socialista liderado por Unión Soviética). La caída del muro de Berlín en 1989

rompe esta dialéctica ideológica. Podemos recordar, además, el Club de Roma (1968) promovido por notoriedades científicas, políticas y empresariales como David Rockefeller, para mejorar las relaciones mundiales. El Consenso de Washington –terminada la guerra fría en 1989- estableció reglas para uniformar las políticas económicas de países subdesarrollados. Ambas propuestas procuraron consolidar la economía de mercado imbuidas de una filosofía neoliberal. El destino de un modelo despilfarrador de los recursos y uso de energías no renovables llevó a la firma del Protocolo de Kioto en 1997, con el objetivo de reducir las emisiones de gases con efecto invernadero. Los países se comprometieron a reducir las emisiones dañinas al ambiente. Las dos grandes naciones contaminantes: EEUU y China se negaron a firmarlo.

Acuerdos demostrativos ellos, en buena parte, del desempeño lábil de los organismos supranacionales como la Organización de Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos (OEA). O del fracaso de organismos económicos como el FMI, el Banco Mundial y el BID. Solo la Unión Europea – hoy debilitada con el Brexit- es una excepción a acuerdos supranacionales inefectivos. Lo cierto es que si bien el mundo ha tenido un crecimiento económico como nunca en su historia, no se ha acompañado en igual forma en términos de desarrollo.

Es sabida la concentración de riqueza en manos de unos pocos<sup>16</sup>. Es menester destacar el

rol frente a la injusticia social de la sociedad civil y sus OSC, como por ejemplo Indignados en Europa, los cacerolazos en Argentina del 2001, las organizaciones sociales en el mundo, en Argentina y en Córdoba para citar algunos ejemplos.<sup>17</sup>

### **El replanteo mundial frente la crisis.**

Impulsado por la ONU acuerdan los países miembros los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para el periodo 2015-2030 para dar continuidad a la agenda de *Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas que los Estados Miembro acordaron alcanzar para 2015 con el fin de erradicar la pobreza extrema y el hambre; lograr la*

— <sup>16</sup> Un documento importante del Vaticano –mayo 2018- llamado *Oeconomicus et Pecuniarias Questiones* señala este “logro” material pero crítica la falta de satisfacción de las demandas sociales en el mundo. En tal línea Francisco llamó a una convocatoria para crear las bases de una economía social en el mundo. Ver de José María Las Heras El papa convoca a una reunión mundial para discutir un nuevo pacto económico <https://www.hoydia.com.ar/assis/63159-el-papa-convo-ca-a-una-reunion-mundial-para-discutir-un-nuevo-pacto-economico.html>

— <sup>17</sup> Icónico es el libro “INDIGNAOS” de Stephane Hessel, un alegato contra la indiferencia y a favor de la insurrección pacífica. Hessel fue uno de los coautores de la Carta de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos.

Un ejercicio es que posici-  
onándote en tu organización  
medites como puedes hacer un  
relacionamiento transversal de  
los ODS. Siempre pensá con  
criterio sistémico u holístico.  
Es decir relacionando las par-  
tes – cada uno de los ODS- con  
el todo: los ODS en conjunto.  
Recordando que la suma de las  
partes no es igual al todo. Pue-  
de ser positiva si existe siner-  
gia en el sistema, o negativa si  
es distrófico.

*enseñanza primaria universal; promover la  
igualdad entre los sexos y la autonomía de la  
mujer; reducir la mortalidad infantil; mejorar  
la salud materna; combatir el SIDA, el palu-  
dismo y otras enfermedades; garantizar la  
sostenibilidad del medio ambiente; y fomen-  
tar una asociación mundial para el desarrollo.*

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son  
17 y contienen 169 metas abarcativas del  
espectro de problemas que debe afrontar el  
universo. Se vinculan sistémica u holística-  
mente <sup>18</sup>.

El logro de cualquiera de ellos debe estar en  
armonía con el resto. Al “fin de la pobreza”  
no puede llegarse si hay “hambre” o falta  
“salud” y “educación”. Si se vitaliza la “igual-  
dad de género” (ODS7) se fortalecen los  
otros.

— <sup>18</sup> La visión sistémica relaciona inter y trans disciplinariamente distintos eventos. Como dice el poeta Paul Eluard “hay muchos mundos pero todos están en uno”. El término holístico viene del griego holis, significado de pleno o total. De la conjunción de dos términos griegos: kast (prefijo que significa “hacia”) y holis; se entiende hacia lo pleno. Y de este kast holis, por deformación de uso al hablar se transforma en el usual “católico”

El rol de las OSC es comprender, en esa inte-  
rrelación, la prevalencia de los últimos dos  
ODS. El 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas,  
implica entre otras cosas que las organiza-  
ciones deben constituirse formalmente  
para que sean sólidas y sostenibles. Y levantar  
la paz y la justicia las legitima sobre otras  
instituciones que alientan intereses espurios  
o estimulan prejuicios. Y el 17: Alianzas para  
lograr los objetivos, que funcione como faro  
para recordar que no deben caer en una ló-  
gica fragmentada e individualista, sino que  
deben vincularse con el resto de las institu-  
ciones de la sociedad civil y sin prejuicios –  
pero sí con cuidado – con organizaciones del  
Estado y del mercado.

### **Sociedad Civil, manos a la obra.**

La Comisión Económica para América Latina (CEPAL), organismo creado por ONU, ha establecido pautas para el cumplimiento de los ODS acordes con las peculiaridades institucionales y sociales de la región. Son principios afianzar el cumplimiento de los derechos humanos, fortaleciendo la igualdad de género con herramientas que respeten la no discriminación y paridad. Asimismo se prevé lograr la sustentabilidad socio ambiental.

Así también se sostiene la interdependencia del desarrollo social, económico y ambiental. En una región caracterizada por la corrupción, la transparencia y rendición de cuentas contribuyen en terminar con la cínica fórmula que dice “roban pero hacen”.

Para CEPAL, los ODS serán exitosos si el enfoque es intergeneracional e intercultural, más en una Latinoamérica con su rica diversidad cultural y joven población. Define como ejes: fortalecer la perspectiva de género, desarrollar alianzas entre el sector público y privado, generar compromisos de responsabilidad social empresaria y la participación de los Estados miembros independientemente de las políticas de los gobiernos de turno. El documento señala como objetivos el rol de las OSC facilitando y coordinando su participación con CEPAL y sus Estados miembros. Y generar un espacio de rendición de cuentas de la alianza Estado con OSC. Es decir fortalecer la transparencia, un signo que muchas veces es imputado como debilidad de las OSD.

### Concluyendo.

Las OSC no son entes románticos – aunque lo poético esté presente en sus energías vitales- ni deseos de buenas intenciones que pueden naufragar cuando son coaptadas por otros poderes o cuando no tienen permanencia en el tiempo.

En el siguiente gráfico se expone un círculo sistémico retroalimentable con la participación del Estado, el mercado y la Sociedad Civil en los cinco objetivos fundamentales de una Nación, prerequisites para “salir con paraguas” al mundo.

Las OSC constituyen la columna vertebral del orden social en conjunto con empresas con responsabilidad social y un Estado presente en la provisión de bienes públicos sociales.



### Bibliografía de consulta

Las Heras José María. Estado Eficiente. Ediciones Buyatti. 4ta Edición. Capítulos 1 a 5.

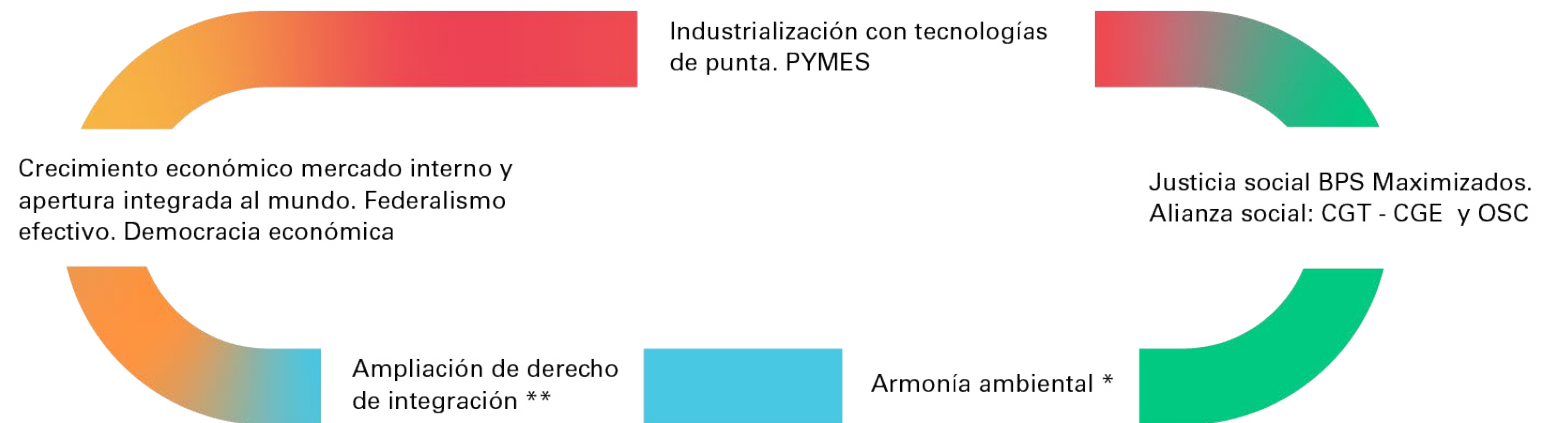
Las Heras José María. La sociedad civil no es un cuento. Ediciones Macchi 2003

Las Heras José María. Notas de opinión en Hoy Día Córdoba [www.hdc.com.ar](http://www.hdc.com.ar)

Las Heras, J. (UNC, 2020) en Nelson Specchia y José Emilio Ortega (eds): "El crepúsculo de las simples cosas. Lecturas esperanzadas y perspectivas críticas para un Sur en pandemia", un libro que compila diversas miradas a partir de la expansión del Covid-19

El libro se puede encontrar en el Link de descarga gratuita: <https://editorial.unc.edu.ar/el-crepusculo-de-las-simples-cosas/>

### Economía social con estado presente y sociedad civil activa Prisma circular sistémico y retro alimentable - ODS2030



\*Perón 1970 <Mensaje a pueblos y gobiernos del mundo> LAUDATO si de Francisco o Green New Deal

\* \*\* Sin independencia económica no hay posibilidad de justicia social

\*\* Desde el voto femenino hasta políticas antidiscriminatorias: matrimonio igualitario. Identidades pueblos originarios. Juicios a los represores. Jubilación ama de casa. AUH. Ley de cupo femenino. Violencia de género. Y en evaluación la creación de una Renta Única Universal.

# LOS ENFOQUES TRANSVERSALES EN LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA.

## Seminarios electivos institucionales

## Los enfoques transversales en la universidad provincial de Córdoba

### Seminarios electivos institucionales.

La universidad provincial de Córdoba es una institución relativamente nueva, joven, que está iniciando el proceso de construcción de su proyecto institucional como tal. Esto significa – a la luz de la intencionalidad con la que fue creada por el gobierno provincial- la posibilidad de concretar su función social como un actor más del Estado y la política pública que contribuya al desarrollo cultural y productivo de la provincia de Córdoba con equidad y justicia social.

Ser una universidad inclusiva, y fundamentalmente incluida en la realidad social a la que pertenece. Comprometida con ella, pro-

moviendo responsablemente una formación para la sensibilidad social a partir del rol clave de las humanidades, entendiendo que esto excede a los contenidos técnicos de cada carrera a la hora de marcar la impronta de egreso y de articulación con el mundo laboral y profesional de quienes la transitan.

La UPC se propone contribuir a la formación de una ciudadanía responsable y comprometida con su entorno y eso la lleva a pensar en la inclusión en la agenda académica, de una serie de enfoques transversales que tienen significancia en este contexto, a tomar el desafío de incluirlos en la propuesta curricular.

Como se dice en la presentación de este cuaderno, algunos de estos enfoques emergen de grandes consensos sobre temas fundamentales de la época, mientras que otros

\*La denominada “extensión crítica” retoma las bases de la tradición freiriana, se inscribe en las metodologías de la investigación-acción y la educación popular. A diferencia de la extensión entendida como transferencia tecnológica o venta de servicios, la extensión crítica entiende la necesidad de un conocimiento dialógico, donde saber académico y saber popular se unen y conjugan otorgando centralidad al vínculo entre la universidad con los movimientos, actores y organizaciones sociales. Promueve una lectura crítica del orden social, apunta al fortalecimiento y la emancipación de los sectores más desfavorecidos y fomenta el rol transformador de la universidad.

están en construcción y disputa. Todo ello porque su esencia es histórica y controversial, es decir, se construyen a partir de sujetos individuales y colectivos que tienen visiones diferentes y proponen explicaciones o soluciones conflictivas a cuestiones nodales de la vida en el siglo XXI.

Es desde estas premisas fundantes, que la gestión de la política académica explicita como intencionalidades centrales:

→ el reconocimiento de saberes y experiencias populares, (inscribiendo su hacer en el marco de la extensión crítica) \* para buscar permanentemente modos que permitan integrar a las reflexiones a organizaciones y sujetos que las producen, contienen y expresan<sup>19</sup>;

- la promoción de la escucha y vinculación entre estudiantes, docentes y profesionales preocupadxs en estos temas, en tanto sujetos activos y protagonistas del proyecto institucional;
- la construcción de propuestas de formación desde las necesidades y fortalezas del territorio, reconociendo las diferencias regionales y haciendo realidad la accesibilidad a la educación superior en distintos puntos de la provincia;
- la interpelación permanente del formato canónico de corte disciplinar que aun prevalece en el sistema universitario, debe iniciar un camino de transformaciones con diseños flexibles que permitan una

— <sup>19</sup> Para profundizar ver TOMMASINO, H; CANO, A, 2016: Modelos de extensión universitaria en las universidades latinoamericanas en el siglo XXI: tendencias y controversias Universidades, núm. 67, enero-marzo, 2016, pp. 7-24 Unión de Universidades de América Latina y el Caribe Distrito Federal, Organismo Internacional disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/373/37344015003.pdf>, Documento Clacso disponible en <https://www.unc.edu.ar/sites/default/files/FUNDAMENTAL%20GT%20CLACSO%20EXTENSI%20CR%20DTICA.pdf>.

participación activa en los procesos de construcción de proyectos sociales, o en procesos de deconstrucción de aquellos que profundizan las desigualdades sociales, económicas y tecnológicas.

Entonces estamos en la construcción de una universidad que produce conocimiento situado, que asume un fuerte compromiso con cuestiones y dilemas del presente, recuperando los aprendizajes de la historia. Que se para desde los derechos humanos y asume que la memoria, la verdad y la justicia guían siempre su accionar. Que por eso promueve una extensión integral y crítica; una investigación que busca y define interrogantes desde las problemáticas sociales de nuestra realidad provincial; que crea una Cátedra Abierta de la Paz como espacio extracurri-

cular para reflexionar sobre los modos de construirla en esta sociedad convulsionada por distintos tipos de violencia; que se hace cargo de problemáticas sociales preocupantes como la violencia de género y define un Programa de género que apuesta a deconstruir miradas patriarcales y dar espacio a la diversidad que somos; que se propone hacer realidad la integración y diseña un Programa de accesibilidad\* que la obliga a repensar su infraestructura, equipamiento, materiales de estudio y conversaciones accesibles a personas con diferentes tipos de discapacidades (motora, visual, auditivas, cognitivas); que se plantea permanentemente cómo ocuparse de estos temas debatiendo sobre los dispositivos adecuados para garantizar una formación integral.

Es en esta búsqueda que surgen los Semina-

\*Como parte de las acciones del **Programa de Accesibilidad de la UPC** se entregaron cinco **dispositivos Procer** (aparatos tecnológicos que convierten el texto -impreso o digital- en audio y en texto con formato accesible, entre otras funciones) a estudiantes de UPC con necesidades específicas en relación a la lectura impresa (personas con discapacidad visual, motora y dislexia). Estos dispositivos contribuyen a mejorar la calidad del aprendizaje de los estudiantes permitiendo que puedan desarrollar el pleno de sus posibilidades de manera autónoma.

## Seminarios electivos 2021

“Discapacidad y Accesibilidad”.

“La Interculturalidad como práctica y perspectiva: saberes coloniales y saberes originarios de Córdoba”.

“Perspectiva de Género”.

“Construcción de paz y convivencia en la diversidad: herramientas para la resolución de conflictos”.

“¿Desde qué mañana vemos el hoy? Temas ambientales que todos debemos discutir”.

“Herramientas para la autogestión desde otras economías. Autogestión y Cooperativismo”.

“Trabajos integrales en problemas sociales. Diálogos entre territorios comunitarios y académicos”.

rios electivos institucionales, como un modo para que estos enfoques se trabajen desde diferentes espacios e iniciativas, pero también se integren a la propuesta curricular en tanto expresión de un proyecto político que promueve el cambio de paradigma para comprender el mundo actual.

Desde el 2020, una batería de seminarios institucionales constituyen la oferta de materias electivas por las que estudiantes de distintas carreras de la UPC pueden transitar en su proceso de aprendizaje.

Los seminarios se imbrican en las diferentes carreras y cada año se define la propuesta en función de los debates centrales que es importante promover para facilitar procesos de transformación hacia una sociedad menos

desigual, más justa y con mejores oportunidades de realización personal y comunitaria.

Córdoba, Argentina.  
2021

04

Enfoques transversales  
para la intervención  
comunitaria

Cuadernos para la construcción  
de la ciudadanía

**Serie** / Gestión de organizaciones  
sociales y comunitarias